ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA.

La Dorada – San Miguel - Putumayo, 29 de mayo de 2026.

Doctor:
JOSÉ JAIRO LÓPEZ MELO.
Alcalde Municipal
San Miguel Putumayo**.**

Asunto: Presentación de estudios previos de conveniencia y oportunidad.

Cordial saludo.

A continuación, presento el estudio de conveniencia y necesidad requerido conforme a lo dispuesto en el artículo 25, numeral 7 de la Ley 80/93, art 87 ley 1474 de 2001 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1., del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, para adelantar un proceso de selección y la consecuente celebración del contrato que se pretende celebrar, así:

INFORMACIÓN GENERAL.

DEPENDENCIA QUE ELABORA EL ESTUDIO PREVIO	ALMACÉN GENERAL.
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO A CONTRATAR:	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL PUTUMAYO.
VALOR	$44.019.630,00
RECURSOS DE FINANCIACIÓN	SGP – PROPÓSITO GENERAL – LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORÍA 4, 5 Y 6

Para el cumplimiento de sus funciones misionales la administración Municipal, requiere contratar la adquisición de diferentes bienes o prestación de servicios, por lo cual se elabora el presente documento, que contiene el análisis previo de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 que justifica la contratación de este servicio.

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD

El artículo 311 de la Carta Política consagra al Municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del Estado, le corresponde prestar servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus asociados y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes de la República.

La Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado: "*servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (…)*"

La Alcaldía Municipal de San Miguel, requiere contratar para el normal funcionamiento y desarrollo de sus actividades y para cumplir a cabalidad con sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo durante la vigencia 2023, el suministro de papelería y elementos de oficina y escritorio, de tal forma que se pueda brindar un ambiente laboral armónico y satisfactorio a sus funcionarios.

Teniendo en cuenta que el Artículo 311, de la Constitución Política, establece que "Al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplirlas demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".

Así mismo, La Constitución Política, en su artículo 2º, establece que: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en' Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

Ahora bien, la oficina de Almacén General de la Alcaldía Municipal de San Miguel - Putumayo, tiene como objeto la custodia fiel y eficiente de los bienes y elementos que posee la Administración Municipal, teniendo así el control de la cantidad de bienes muebles e inmuebles con los que cuenta la entidad; contribuyendo al mejoramiento de los procesos administrativos, contractuales y demás, incrementando la capacidad administrativa y la productividad de los servicios en beneficio de la comunidad.

Dicho lo anterior; y con el propósito de prevenir interrupciones y afectaciones en las actividades que se realizan en las diferentes dependencias de la Administración Municipal, además. de satisfacer las necesidades logísticas y de abastecimientos, y lograr el cumplimiento de las funciones y responsabilidades propias de cada funcionario, para cumplir con los fines esenciales del estado, preservar el interés general, brindar los servicios necesarios y atención oportuna a la comunidad, y el cabal cumplimiento de las normas vigentes, se requiere que las secretarias, dependencias y oficinas cuenten con las mínimas condiciones y con los elementos exigidos para el desarrollo de las diferentes labores que realizan en la entidad, generando mayor eficiencia y eficacia en los resultados de nuestros funcionarios.

Es así, que el presente estudio previo obedece a los requerimientos realizados por las diferentes dependencias de la administración municipal, como parte fundamental del Plan de Compras de la vigencia 2026.

Teniendo en cuenta que las compras se deben realizar previa revisión de las existencias de elementos que se encuentran en el almacén de la Entidad, por lo que se ha constatado que éste no posee la cantidad de elementos de papelería e insumos de oficina, suficientes para cubrir la demanda de los mismos, por lo tanto, se hace necesario y conveniente adelantar el proceso de contratación respectivo.

Aunada a lo anterior observa la necesidad, de contratar con una persona natural/o jurídica el suministro de artículos de papelería en general e insumos de oficina, para tal fin, el proveedor deberá realizar una entrega total, a través del supervisor del contrato que se suscriba, garantizando la calidad y el cumplimiento con las especificaciones técnicas que se definen en el presente documento.

Que el municipio de San Miguel, tiene previsto dentro de su presupuesto municipal vigencia 2026, la realización de un contrato cuyo Objeto es: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL PUTUMAYO, el municipio de San Miguel cuenta con disponibilidad de recursos en la vigencia 2026 para financiar el proyecto, según se puede constatar en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000656 del día 26 de mayo de 2026.

En cumplimiento a lo anterior, se elaboró el presente Estudio Previo, identificando la necesidad y justificación que motiva el presente proceso de contratación, y los elementos necesarios para desarrollar el procedimiento de escogencia del contratista que proporcionara los bienes.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, CLASIFICACIÓN UNSPSC Y LIMITACIÓN A MIPYME.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

2.1. OBJETO: El Municipio requiere suscribir un contrato que tendrá por objeto la **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL PUTUMAYO.**

2.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El Código de estos productos se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios en el sistema de codificación de las naciones unidas- UNSPSC, como se indica a continuación, de conformidad con los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente:

NO.	CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
1	44121701	Bolígrafos
2	14111507	Papel para impresora o fotocopiadora
3	44121706	Lápices de madera
4	44121716	Resaltadores
5	44121804	Borradores
6	14111530	Papel de notas autoadhesivas
7	44111515	Cajas u organizadores de almacenamiento de archivos
8	60105704	Barras de pegante libres de ácido
9	31201512	Cinta transparente
10	31201515	Cintas de papel
11	44122003	Carpetas
12	44121503	Sobres
13	14111519	Papeles cartulina
14	31201610	Pegamentos

NOTA: La clasificación de los bienes es de carácter ilustrativo y de coordinación, a fin de establecer un lenguaje común entre la entidad, el oferente y el proceso contractual; no obstante, no se constituye en un requisito habilitante, ni limitativo para la participación de los oferentes.

2.3. CONVOCATORIA LIMITADA A MÍPYME.

En los procesos de contratación con pluralidad de oferentes, la convocatoria se limitará exclusivamente a MiPymes (micro, pequeña y mediana empresa), siempre y cuando se verifique los siguientes requisitos:

1) El valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2) Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
3) Se acredite mínimo un año de existencia por parte de la Mipyme que manifestaron interés.

Nota: Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes sólo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Así mismo, las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente acápite.

Valor umbral Mipyme USD	US125.000
Valor umbral Mipyme en COP	$ 511.708.497

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Valor del presupuesto	**$44.019.630,00**
Aplica Mipyme Nacional	SI

Para la acreditación de la condición de mipymes deberán acreditarse los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 a saber:

> ***Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas***. *La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*
>
> 1) *Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*
> 2) *Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*
> 3) *Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.*
>
> ***PARÁGRAFO 1.*** *En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*
> ***PARÁGRAFO 2.*** *Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*
> ***PARÁGRAFO 3.*** *En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*
> ***PARÁGRAFO 4.*** *Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."*

Los interesados manifestarán su intención de limitar las convocatorias a Mipyme en la sección mensajes de la plataforma del SECOP II. Asimismo, los interesados deberán demostrar el cumplimiento de los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para cual diligenciarán el "Formato 9 – Acreditación de Mipyme" y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme. En caso de que la condición de Mipyme se pruebe con la presentación del RUP, en los términos contemplados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado, ni los soportes requeridos en el mencionado artículo.

En atención al número de solicitudes realizadas por los interesados para limitar la convocatoria a Mipyme, la Entidad diligenciará el Aviso limitación del proceso de contratación a Mipyme mediante el cual definirá si procede o no su limitación.

2.3.1. LIMITACIONES TERRITORIALES.

En aplicación del parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en las departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Por lo anterior el Municipio de San Miguel podrá establecer que la convocatoria esté limitada a las Mipyme colombianas "domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato", conforme los resultados obtenidos en el estudio del sector.

2.4 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN A CONTRATAR.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015, Modificado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021, luego de verificado el objeto y obligaciones contractuales y previo análisis de oportunidad y conveniencia de los componentes técnicos del proceso contractual lo cual se traduce principalmente en el suministro bienes muebles producidos por diferentes empresas o fabricantes nacionales o extranjeros lo cual conlleva a una amplia oferta en el mercado, por lo anterior para el presente proceso no se incorporara la cláusula referida a fomentar que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Objeto del presente estudio está orientado a contratar a una persona natural o jurídica para que realice la compraventa de acuerdo con las siguientes especificaciones:

3.1. Especificaciones Técnicas Requeridas.

Las especificaciones técnicas del objeto contractual son:

ÍTEM	DETALLE	ESPECIFICACION TECNICAS	UNIDAD	CANTIDAD
1	LAPICERO NEGRO	Caja de Bolígrafos Color Negro x12. Tinta de calidad, secado rápido y escritura suave. Punta de Tungsteno, esfera perfecta y muy resistente. Punta Media: 1.0mm, ancho de línea 0.4mm. Cuerpo hexagonal para una escritura confortable. Barril transparente para un visible suministro de tinta. Tapa y botón del color de la tinta	CAJA X12 UNID	40
2	LAPICERO AZUL	Caja de Bolígrafos Color Azul x12. Tinta de calidad, secado rápido y escritura suave. Punta de Tungsteno, esfera perfecta y muy resistente. Punta Media: 1.0mm, ancho de línea 0.4mm. Cuerpo hexagonal para una escritura confortable. Barril transparente para un visible suministro de tinta. Tapa y botón del color de la tinta	CAJA X12 UNID	20
3	RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA	Papel blanco multipropósito elaborado 100% con pulpa virgen de caña de azúcar. Excelente calidad de impresión y óptimo desempeño en todas las tecnologías de impresión. El precio corresponde a 1 caja que viene por 10 resmas tamaño carta cada una de 500 hojas de 75 gr.	CAJA X 10 UNID	60
4	RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO	Resma de Papel Blanco Tamaño Oficio 21.6 x 33cm x 500 Hojas. Papel multipropósito de alto desempeño 6para uso en fotocopiadoras, impresoras Ink jet y lser. Densidad: 75 gr/m². 500 Hojas/Resma	CAJA X 10 UNID	15
5	LAPIZ	Lápiz Grafito Mirado paper-Mate Hexagonal HB No.2 x12. Lápiz de madera. Mina de grafito HB No. 2. Escritura más suave e intensa. Borrador especialmente formulado que no mancha ni rompe el papel.	CAJA X 12 UNID	30
6	LIBRO DE TRES COLUMNAS	Libro contabilidad grande pasta dura 100 hojas 200 folios herramienta practica y versátil para llevar acabo registros financieros manuales de manera organizada y eficiente, proporciona un espacio adecuado para documentar y mantener un seguimiento ya sea de una empresa,	UNID	25

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		organización o individuo. Material: papel resistente hecho en varias capas, tipo de hoja rayada. Ancho 23 cm. Alto 33 cm		
7	RESALTADOR	El resaltador de barril ancho proporciona un suministro confiable de tinta de larga duración. La punta del cincel de fácil deslizamiento resalta las líneas de texto tanto amplias como estrechas. Contiene 12 unidades.4.87 pulgadas de largo por 2.25 pulgadas de ancho por 3.06 pulgadas de alto. 0.5 libras	CAJA X 12 UNID	25
8	BORRADOR	Borrador miga de pan. Libre de PVC. Borrado suave y limpio. Ideal para eliminar lo que necesites de superficies que no van más allá del papel. El borrador debe colocarse en un ángulo con respecto al trazo para garantizar un borrado perfecto. Alta absorción del grafito.	CAJA X 20 UNID	15
9	STICK NOTA	Taco 75 x 75 neón 4 colores 320h	UNID	90
10	CORRECTOR DE LAPICERO	Punta aplicador de metal para correcciones precisas, Excelente cobertura, secado rápido	UNID	10
11	CAJA DE ARCHIVO	Caja Para Archivo Inactivo 35-12. Paredes de cartón reforzado para mayor resistencia, adecuada para archivar fólderes y carpetas tamaño oficio-archivo inactivo. Recubrimiento con la finalidad de retardar la absorción de humedad. Con apertura de arriba hacia abajo compuesto por un hand Hole que facilita la apertura. Capacidad hasta 8 carpetas o fólderes con un contenido de 100 hojas cada uno. Fácil armado sin necesidad de pegantes o grapas. Medidas: 40.5 X 20.8 X 26.0 cm	UNID	300
12	PEGANTE EN BARRA	Pegamento en barra de 40 gramos, pegado limpio, adhiere uniformemente sin dejar grumos. No mancha la ropa. Tapa de cierre-clic anti secado.	UNID	30
13	SILICONA LIQUIDA	Tarro Grande De Silicona Líquida de aplicación en frío, es un adhesivo de uso universal para la unión limpia y transparente de diferentes tipos de materiales en trabajos decorativos, manuales y de marquetería. Sirve para pegar papel, corcho, foamy, cuero, tela, fieltros, madera, cartón y vidrio. Contenido 250 ml	UNID	25
14	CINTA ANCHA TRANSPARENTE	Cinta ancha transparente. Medidas: 48 mm de ancho x 40 metros de largo. Cinta autoadhesivas para cierre de cajas de cartón y otros empaques hasta de 25 kilos de peso, basada en un soporte de polipropileno orientado de 25 micras y adhesivo acrílico sensible a la presión.	UNID	40
15	CINTA DE ENMASCARAR	Medida 24 mm de ancho x 40 metros de largo. Cinta de enmascarar diseñada para cualquier uso, el soporte de la cinta tiene un excelente comportamiento en trabajos de pintura. Uso General, Beneficio Fácil de despegar. Color Beige	UNID	20
16	CARPETA BLANCA CUATRO ALAS	CARPETA EXPEDIENTE 4 ALETAS OFICIO BLANCA; material propalcote de 320 gr, carpeta multiarchivo, resistente al doblez y al rasgado. Acabado liso, suave, libre de partículas abrasivas u otras imperfecciones. La distancia entre los pliegues es de 1 cm., para obtener diferentes capacidades de almacenamiento.	UNID	1100
17	CARPETA EXPEDIENTE CAFÉ	CARPETA EXPEDIENTE OFICIO CAFE; material propalcote de 320 gr, carpeta multiarchivo, resistente al doblez y al rasgado. Acabado liso, suave, libre de partículas abrasivas u otras imperfecciones. La distancia entre los pliegues es de 1 cm., para obtener diferentes capacidades de almacenamiento.	UNID	300
18	LEGAJADORES PLASTICOS	Gancho legajador 100% plástico Solución práctica para organizar sus documentos en la oficina, el estudio y el hogar. viene bolsa x 20 unidades	PAQ X 20 UNID	500
19	SOBREMANILA TAMAÑO OFICIO	Sobre Manila oficio Largo 35 cm Ancho 25 cm Unidades por paquete 100	PAQ X 100 UNID	4

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

20	SOBREMANILA TAMAÑO CARTA	Sobre Manila Carta 22.5 X 29 Norma X 100 Unidades - Elemento: Sobre de manila	PAQ X 100 UNID	4
21	SOBREMANILA TAMAÑO EXTRAOFICIO	Sobre Manila Carta Especial 27 X 37 X 100 Unidades	PAQ X 100 UNID	4
22	PLIEGO CARTULINA BLANCO	Cartulina en pliego blanca. Tamaño: 77 x 53,5 cm. Tipo de Papel: Hilado #9 Gramaje Papel: 140 gr. 100 unidades	UNID	100
23	PLIEGO CARTULINA NEGRO	Cartulina Negra Pliego 70cm x 100cm - Pack x 10	UNID	100
24	ACETATO TRANSPARENTE	Caratulas o Policover Para Anillar Tamaño Carta Paquete x 25 Pares (50 caratulas) color transparente	PAQ X 50 UNID	50
25	ACETATO AMARILLO	Caratulas o Policover Para Anillar Tamaño Carta Paquete x 25 Pares (50 caratulas) color naranja	PAQ X 50 UNID	50
26	ACETATO AZUL	Caratulas o Policover Para Anillar Tamaño Carta Paquete x 25 Pares (50 caratulas) color azul	PAQ X 50 UNID	50
27	ACETATO NEGRO	Caratulas o Policover Para Anillar Tamaño Carta Paquete x 25 Pares (50 caratulas) color negro	PAQ X 50 UNID	50
28	COLBON	Tarro Grande De Colbon, pegante liquido por 125 gm de larga duración y de fácil aplicación	UNID	40
29	BISTURI	Bisturí plástico grande 9mm de colores surtidos	UNID	30
30	MARCADOR DE COLORES	Marcador de colores con punta fina con secado rápida con surtido: (negro, azul, verde, amarillo, naranja, rojo, morado y marrón).	CAJA X 8 UNIDADES	10
31	MARCADOR PERMANENTE PUNTA FINA	Marcador punta ultra fina, la tinta negra de los marcadores punta fino y Súper es permanente. Sus principales componentes son alcoholes, pero también contienen etilenglicol monobutil éter. Los principales solventes de éstas también son alcoholes, pero no se utilizan éteres de glicol punta fina y Punta Ultra Fina. Ideal para marcar objetos personales. No se hunde ni se abre.	CAJA X 12 UNIDADES	10
32	FOLIO AZ	Sticker autoadhesivo en el lomo para identificar el archivo, con herraje y esquineros metálicos para una mayor resistencia al roce, elaborado en cartón rígido y plastificado en polipropileno para mayor duración. Color azul	UNID	30
33	CARPETA ACORDEON	Carpeta clasificadora acordeón con 13 bolsas. Plástico pp con ribete de ropa. Tamaño folio Medidas: 335 x 245 x 40 mm.	UNID	10
34	MICROPUNTA	Micropunta, punta ultra fina, tinta negra es permanente. Sus principales componentes tinta a base de agua, Los principales solventes de éstas también son alcoholes, Ideal para rotular todo tipo de estructura, objetos personales dibujos artísticos y lineales. No se hunde ni se abre. Trazo fino de 0.5 mm y punta metálica	CAJA x10 UNID	10
35	MARCADORES DE PAGINA	Notas adhesivas en forma de pestañas, bandera, fechas para marcar y resaltar páginas, colores surtidos neón primario, escritos reposiciónales, duraderos.	PAQ X 100 UNID	60
37	TABLA DE APOYO PLANILLERA	Tabla planillera con tapa tipo oficio acrílica en colores surtidos, diseño liso, material polipropileno, medias 25x 24x2.8 cm. Plantillera porta documentos Klipp tipo carpeta, con gancho metálico	UNID	5
38	VINIPEL INDUSTRIAL	Rollos de vinipel transparente de embalaje de 300m x 50 cm ancho	UNID	6

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

39	HUELLERO DATILAR	Almohadilla especial para tomar huellas dactilares, rinde 5000 impresiones, es recargable.	UNID	15
40	VINILOS	Pintura a base de agua, colores entre mezclables de alta intensidad, cubre fácilmente superficies como papel, cartón, madera e icopor de secado rápido, colores primarios y secundarios contenido 1 litro cada uno	UND	60
41	HUMEDECEDOR DACTILAR	Humectante de dedos sin olor, no toxico. Cantidad 50gr.	UND	10
42	CDX DOBLE CARA	DVD+R Doble Capa DE EXCELENTE CALIDAD 8.5 GB/240 MINUTOS VELOCIDAD A 8x Torre x 50 discos. DVD+R doble capa Torre x 50 Discos 8,5 GB y velocidad de escritura de 8x Capacidad de hasta 4 horas de video en calidad DVD o hasta 8,5 GB de datos Escritura estable, fiable y precisa a alta velocidad. Respalda información como son archivos fotos videos películas copias de seguridad	CONO X 50 UNID	1
43	GRAPA	Gancho O Grapa estándar galvanizada Para Cosedora 26/6 X 5000 unidades	CAJA x 5000 UNID	50
44	CLIPS COLORES	Caja de clips de colores. De calidad superior, en presentaciones de cajas con 100 unidades. Caracteristicas: Colores Surtidos, plastificados material pyc, alambre de hierro Tamaño de 33 mm Presentación: Unitario/Caja con 100 unidades	CAJA x 100 UNID	70
45	GANCHOS MARIPOSA	Clip metálico elaborado en alambre bajo carbono. Ideal para el manejo de documentos y papeles de gran volumen. Capacidad 11 a 35 hojas. Longitud: 73 mm ancho: 44 mm. 50 unidades	CAJA x 50 UNID	30
46	CHINCHES PLASTICOS	Chinche con cabeza recubierta en pvc. Punta fina para mejor perforación. Para uso en tableros de corcho, en madera o cartón. Caja x 50 unidades en colores surtidos.	CAJA x 50 UNID	50
47	FUNDA SOBRE PARA CD	Sobre de felpa para CD y DVD / Diseño reforzado / Ventana de polipropileno / Apertura superior con solapa / Hecho en felpa Medidas: 12.5 x 12.5 cm Paquete x 50 unidades	PAQ X 50 UNID	1
48	PERFORADORA	Perforadora en material metal, colores surtidos, perforación dos huecos,capacidad para 30 hojas	UND	20
49	ENGRAPADORA	Cocedora Con una construcción metálica de alta resistencia. -Tiene capacidad de grapar hasta 30 hojas. -Requiere gancho estándar 26/6, ideal para trabajo pesado.	UND	20
50	SACAGANCHOS	Saca gancho en material metálico con recubrimiento plástico, elaborado en lámina gruesa, acabados en cromo inoxidable siendo más resistente, el mango platico irrompible.	UND	30
51	TIJERAS	Tijera oficina 7" mango en caucho	UND	20
52	GANCHO LOTERO 32 MM	Gancho lotero cuerpo metálico, color negro ideal para sujetar a precisión y firme una buena cantidad de hojas medidas -gancho lotero 1-1/4° (32mm)	CAJA x 12 UNID	10
53	GANCHO LOTERO 51 MM	Gancho lotero cuerpo metálico, color negro ideal para sujetar a precisión y firme una buena cantidad de hojas medidas -gancho lotero 2" (51MM)	CAJA x 12 UNID	10
54	SACAPUNTAS	Taja lapiz metalico, que facilitan una afilada y duradera operación	CAJA x 24 UNID	5

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

ESPECIFICACIONES ADICIONALES.

1. MODO DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se realizará bajo la modalidad de compraventa y entrega de bienes, por cuenta y riesgo del contratista, quien deberá adquirir, transportar, cargar, descargar y entregar los elementos de papelería y útiles de oficina objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones establecidas por la entidad.

El contratista deberá garantizar la disponibilidad inmediata de los bienes ofertados y atender los requerimientos realizados por el supervisor del contrato, cumpliendo con los plazos y condiciones establecidos para la correcta ejecución contractual.

2. TIEMPO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será el establecido por la entidad en la invitación pública y comenzará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

La entrega de la totalidad de los bienes deberá efectuarse dentro del plazo contractual, conforme al cronograma establecido por la entidad.

3. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato tendrá lugar en el Municipio de San Miguel, Departamento del Putumayo.

Los bienes objeto del contrato deberán ser entregados en la Oficina de Almacén Municipal o en el sitio que indique el supervisor del contrato dentro de la jurisdicción del Municipio de San Miguel, para el cumplimiento de las actividades institucionales.

4. FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES

La entrega de los bienes se realizará de manera total.

Los elementos deberán entregarse debidamente empacados, identificados y protegidos contra daños durante el transporte. El contratista deberá presentar la respectiva remisión o documento de entrega detallando cantidades, referencias y características de los bienes suministrados.

La entrega se entenderá recibida únicamente cuando el supervisor del contrato o el responsable del almacén municipal verifique el cumplimiento de las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones de calidad exigidas y suscriba el respectivo comprobante de ingreso o acta de recibo a satisfacción.

5. CONDICIONES MÍNIMAS DE CALIDAD

Los bienes suministrados deberán cumplir, como mínimo, las siguientes condiciones:

a) Ser nuevos, originales de fábrica, sin uso y libres de defectos de fabricación.
b) Corresponder exactamente a las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.
c) No encontrarse descontinuados por el fabricante al momento de la entrega.
d) Presentarse en perfecto estado de conservación, funcionamiento y presentación.
e) Entregarse en sus empaques originales, cuando aplique, debidamente sellados y protegidos.
f) Cumplir con las normas técnicas y de calidad aplicables a cada tipo de producto.
g) Garantizar la durabilidad, funcionalidad y desempeño adecuado para el uso institucional previsto.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

h) Permitir su reposición inmediata por parte del contratista cuando se evidencien defectos, daños, inconsistencias o incumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas por la entidad.

3.2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

A. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

Además de las contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, el contratista se obliga en desarrollo del objeto contractual a:

1. Ejecutar y cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el municipio.
2. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto convenido, de forma directa y con diligencia, utilizando los recursos materiales, logísticos, técnicos y humanos que se requieran.
3. Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones establecidas por el Municipio de San Miguel Putumayo.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del contrato evitando todas aquellas dilaciones que pudieran presentarse.
5. Avisar oportunamente al municipio de San Miguel las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones el contratista deberá informar al municipio y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias.
7. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos de conformidad con lo estipulado en el contrato, sus adendas y especificaciones técnicas, así como con su oferta presentada con su propuesta.
8. Efectuar la entrega de los bienes/servicios objeto del presente contrato, a los precios y condiciones señalados en la propuesta presentada, la cual hará parte del Contrato.
9. Informar de inmediato y por escrito, al supervisor del contrato la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.
10. Cumplir con el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de La Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.
11. Mantener vigente y modificar las garantías (póliza de seguros) exigidas en el contrato, durante toda su ejecución y el periodo de vigencia post-contractual requerido.
12. Atender todas las observaciones, requerimientos e instrucciones impartidas por el Supervisor del Contrato, siempre que estas no modifiquen el objeto o las condiciones esenciales del contrato.
13. El contratista deberá cumplir integral y oportunamente, dentro del término máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la suscripción del contrato, con todos los requisitos legales, administrativos, financieros y documentales necesarios para la ejecución del mismo, incluyendo, entre otros, la constitución y aprobación de las garantías exigidas, el pago de estampillas, impuestos, tasas, contribuciones o publicaciones a que haya lugar, la acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, la entrega de documentos requeridos por la Entidad y demás exigencias previstas en los estudios previos, la invitación pública, el contrato y la normatividad vigente. El incumplimiento injustificado de esta obligación facultará a la Entidad para adelantar las actuaciones administrativas y contractuales correspondientes, incluyendo la imposición de multas, la declaratoria de incumplimiento o la terminación del contrato, según la gravedad de la conducta y las consecuencias generadas para la ejecución contractual.

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

El contratista bajo su plena responsabilidad y autonomía y en cumplimiento del objeto descrito, cumplirá con las siguientes obligaciones específicas:

1. Ejecutar integralmente el objeto del contrato de conformidad con los estudios previos, la invitación pública, el contrato suscrito y demás documentos que lo integran, garantizando la calidad, oportunidad y cumplimiento de los bienes contratados.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

2. Entregar todos los bienes objeto del contrato en las cantidades, características y especificaciones técnicas exigidas por el Municipio, dentro de los plazos establecidos.
3. Los bienes suministrados deberán ser nuevos, originales de fábrica, sin uso, no descontinuados, de marcas reconocidas, encontrarse en perfecto estado de funcionamiento, debidamente empacados en sus cajas de origen y contar con las garantías y documentos necesarios para hacerlas efectivas.
4. Responder por la calidad, cantidad e integridad de los bienes suministrados, obligándose a reemplazar o corregir, sin costo adicional para la entidad y dentro de un plazo máximo de tres (3) días calendario, aquellos que presenten defectos, daños o incumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas.
5. Garantizar que los bienes suministrados se encuentran libres de gravámenes, embargos, pignoraciones, secuestros o cualquier limitación al dominio y, tratándose de bienes importados, acreditar que su ingreso al país se realizó conforme a la normatividad legal vigente.
6. Realizar la entrega material de los bienes en el lugar indicado por el supervisor del contrato y efectuar, cuando corresponda, el trámite de ingreso y registro en la Oficina de Almacén del Municipio de San Miguel Putumayo.
7. Asumir la totalidad de los costos de cargue, descargue, transporte, logística, personal, equipos y demás gastos requeridos para la correcta ejecución del contrato y la entrega de los bienes en el lugar señalado por la entidad.
8. Acatar las instrucciones, recomendaciones, observaciones y requerimientos impartidos por el supervisor del contrato durante su ejecución.
9. Abstenerse de modificar, sustituir o alterar las especificaciones técnicas de los bienes contratados sin autorización previa y escrita del supervisor.
10. Realizar oportunamente el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar, conforme a la normativa vigente.
11. Presentar un informe final de ejecución que contenga la relación detallada de los bienes suministrados, junto con los soportes documentales y registros fotográficos que permitan verificar el cumplimiento del objeto contractual.
12. Asistir y participar de manera obligatoria, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución) al comité técnico de inicio que será convocado por el supervisor del contrato, con el fin de coordinar y definir los aspectos operativos necesarios para la adecuada ejecución del objeto contractual. En dicho espacio se establecerán, entre otros aspectos, el cronograma de actividades, la programación de las jornadas, los mecanismos de convocatoria de los beneficiarios, los lineamientos metodológicos y pedagógicos, los lugares de ejecución, los procedimientos para la entrega de bienes y materiales, los formatos de seguimiento, los mecanismos de presentación de informes y demás directrices requeridas para garantizar el cumplimiento eficiente del contrato. Las decisiones adoptadas deberán quedar registradas en acta suscrita por las partes. En ningún caso el comité técnico podrá modificar el objeto, el valor, el plazo ni las demás condiciones esenciales del contrato. La inasistencia injustificada del contratista a la reunión de inicio o comité técnico, o la negativa injustificada a suscribir el acta correspondiente, constituirá incumplimiento de las obligaciones contractuales y dará lugar a la imposición de las medidas contractuales, multas y demás consecuencias previstas en el contrato.

C. <u>OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL.</u>

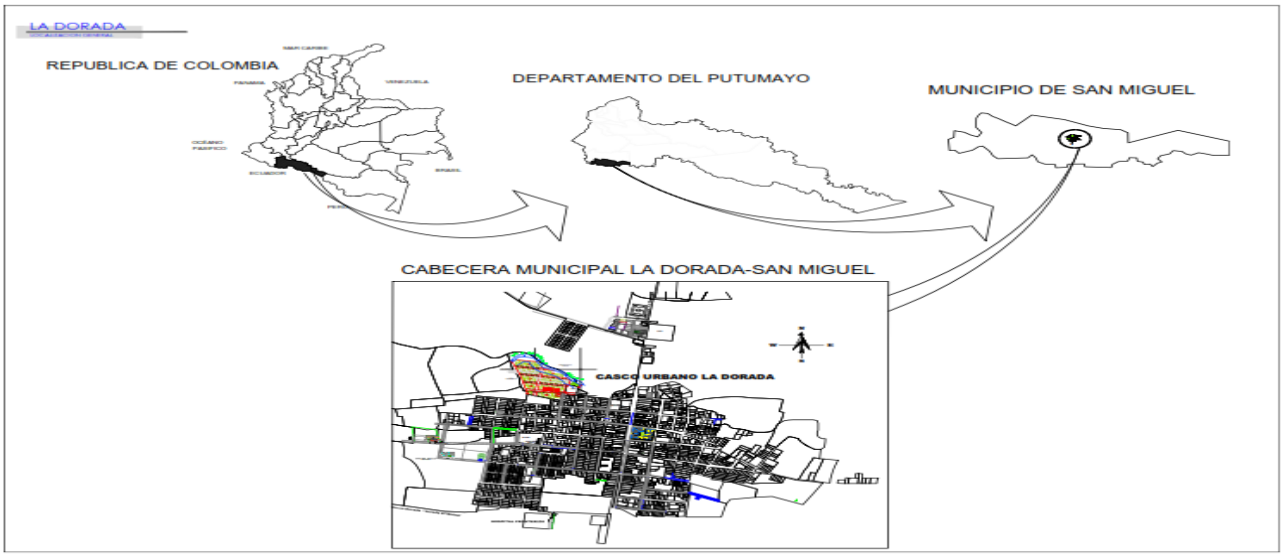
1. Designar oportunamente al supervisor del contrato y comunicar formalmente su designación al contratista para efectos de seguimiento, aprobación y verificación del cumplimiento contractual.
2. Convocar y realizar el comité técnico de inicio o de alistamiento, con el contratista y el supervisor, para definir los parámetros de ejecución, validar el cronograma, revisar los entregables y dejar constancia en acta de los acuerdos operativos.
3. Revisar, aprobar u objetar de manera oportuna los diseños, textos, piezas gráficas, contenidos pedagógicos, cronogramas o cualquier otro insumo que requiera validación previa de la supervisión para su producción o aplicación.
4. Ejercer la supervisión y seguimiento permanente al contrato, verificando el cumplimiento de las actividades, la calidad de los bienes y servicios entregados, la oportunidad en la ejecución y la correspondencia entre lo contratado y lo efectivamente ejecutado.
5. Recibir, revisar y aceptar los entregables cuando acrediten el cumplimiento de las condiciones pactadas, dejando constancia mediante actas, informes, certificados o el documento que la entidad determine para soportar el pago.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

6. Gestionar el trámite de pago de acuerdo con el cumplimiento verificado por el supervisor, el recibo a satisfacción y los soportes contractuales exigidos por la entidad.
7. Brindar apoyo institucional y logístico razonable para la articulación de las jornadas con los sectores priorizados, en especial respecto de la coordinación interna con dependencias municipales, convocatoria institucional y acceso a escenarios comunitarios cuando ello sea necesario y esté a cargo de la entidad.
8. Atender las solicitudes de ajuste, aclaración o corrección que formule el contratista sobre aspectos operativos indispensables para la adecuada ejecución del contrato, siempre dentro de los límites del objeto, valor y plazo pactados.
9. Dejar constancia documental de las actuaciones de supervisión, requerimientos, aprobaciones, observaciones, reuniones y demás decisiones adoptadas durante la ejecución contractual.
10. Exigir la corrección, reemplazo o ajuste de bienes y servicios que no cumplan con las especificaciones pactadas, cuando ello sea necesario para asegurar la correcta ejecución del contrato.
11. Adoptar las medidas contractuales a que haya lugar en caso de incumplimiento, conforme a las facultades legales y contractuales de la entidad, con el fin de proteger el interés público y la adecuada ejecución del objeto contratado.
12. Realizar la liquidación del contrato cuando a ello haya lugar, una vez se verifique el cumplimiento total de las obligaciones y se hayan conciliado los aspectos técnicos, administrativos y financieros pendientes.

3.3. Lugar de ejecución.

El objeto y obligaciones del contrato se realizarán en el Municipio de San Miguel – Putumayo y para todos los fines contractuales se estipula como domicilio contractual en el Municipio de San Miguel, Departamento del Putumayo.



Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente conoce todo lo concerniente a la naturaleza del trabajo que se le encomienda y el sitio del mismo; las condiciones generales y locales; las relacionadas con transporte, disposición de bienes e insumos, El hecho de que alguna información sea suministrada a los proponentes en algunos documentos del presente proceso, no lo releva de su responsabilidad de cerciorarse de las condiciones reales para cotizar y ejecutar a cabalidad el trabajo.

4. ESTUDIO DEL SECTOR Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1. Análisis del sector.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de mayo de 2015, la Alcaldía de San Miguel Putumayo, realizó el estudio requerido para identificar la oferta y la demanda existente sobre el objeto a contratar.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

a. Estudio de Mercado.

Para la elaboración del presente estudio de mercado, la oficina de Almacén General, realizó el estudio de mercado, encontrando que en la región existen varios proveedores del servicio requerido, estableciendo un presupuesto oficial tomando como referencia los valores obtenidos del estudio de las cotizaciones.

para tal propósito se envió solicitudes de cotización a diferentes proveedores de la región cuyo objeto social o actividades económicas están relacionadas con los servicios de organización de eventos, así mismo, se garantizó la trazabilidad del proceso desde su envío hasta la recepción de las respuestas de cotizaciones.

De acuerdo con esta necesidad se recibieron las cotizaciones de precios de mercado así:

Proveedor	**YELA MUÑOZ CLEVER FERNEY**
Teléfono	3134324851
C.C/NIT	1126449489 - 4
Dirección	La Dorada – Sam Miguel - Putumayo

Proveedor	**GARCIA LOPEZ JORGE ELIECER**
Teléfono	3236999071
C.C/NIT	18155384 - 4
Dirección	La Dorada – Sam Miguel - Putumayo

Proveedor	**ROMERO ROSALES JHON ALEXANDER**
Teléfono	3202228206
C.C/NIT	1124855590 - 4
Dirección	La Hormiga – Valle del Guamuez - Putumayo

Se procedió a la consulta de los NIT de las empresas/comerciantes en el Registro Único Empresarial Social (RUES), los resultados mostraron que los cotizantes se encuentran activos y con actividades económicas afines al objeto a contratarse, lo que garantiza su capacidad y legalidad para la entrega de la compra requerida, así como la validez y pertinencia con base a la actividad comercial registrada acerca de la información de precios señalados.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

YELA MUÑOZ CLEVER FERNEY

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

4541
Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios
4761
Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
7020
Actividades de consultoría de gestión
4652
Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones

GARCIA LOPEZ JORGE ELIECER

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

4761
Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
4741
Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
5621
Catering para eventos
8230
Organización de convenciones y eventos comerciales

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co



Efectuado la verificación de los valores cotizados por el sector comercio que ofertan este tipo de bienes/servicios requeridos se realizó un análisis de los precios cotizados. Es de precisar que en las solicitudes de cotización de precios por parte de la entidad se indicó expresamente que en el precio total comercial del bien/servicio debía contemplarse también los costos y porcentajes que corresponden a los gastos en que incurrirá el futuro contratista por la suscripción y ejecución del contrato, como lo son estampillas Municipales, tasas, contribuciones, gastos administrativos de constitución de garantías, costos Indirectos y Operacionales del Proveedor: Logística, Margen de Utilidad e Impuestos: IVA etc.

En los costos de estampillas aplicables se destacan:

Acuerdo Municipal N°. 018 (diciembre 26 de 2025) "Por Medio Del Cual Se Adopta La Actualización, Modificación Y Compilación Del Estatuto Tributario De Rentas Del Municipio De San Miguel, Departamento Del Putumayo, Y Se Dictan Otras Disposiciones."

- Estampilla "PRO- BIENESTAR ADULTO MAYOR" correspondiente al cuatro por ciento (4%) del valor del contrato excluido el IVA. (art 237)
- Estampilla "PRO CULTURA" equivalente al dos por ciento (2%) del valor total del contrato excluido el IVA. (art 226)
- Tasa "PRO DEPORTE y RECREACIÓN" (art. 260)

a. Para los contratos de mínima cuantía (hasta $49.025.340): el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato. excluido el IVA.
b. Para los contratos de menor cuantía (Desde $49.025.341 hasta $490.253.400): el uno por ciento (1%) del valor total del contrato. excluido el IVA.
c. Para los contratos de mayor cuantía Superior a $490.253.401: el uno punto cinco por ciento (1.5%) del valor total del contrato. excluido el IVA.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

 Estampilla “PARA LA JUSTICIA FAMILIAR” equivalente al 2% del valor total del contrato excluido el IVA. (art 249)

Así las cosas, realizada la comparación de las cotizaciones recibidas se procede a estimar el valor de la adquisición permitiendo elaborar el presupuesto oficial teniendo en cuenta la cotización **de menor precio,** con el propósito de atender adecuadamente la necesidad de la administración municipal, garantizando una adecuada relación costo-beneficio y la eficiente utilización de los recursos públicos de la siguiente manera. **(Ver estudio de Mercado).**

4.2. Análisis de la demanda.

La demanda se define como la cantidad y calidad de bienes y servicios que pueden ser adquiridos en los diferentes precios del mercado por un consumidor (demanda individual) o por el conjunto de consumidores.

Según el documento del MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE) V. 3.0 elaborado por Colombia Compra Eficiente 2024, el análisis de la demanda es un proceso de caracterización cuyo objetivo principal es entender el comportamiento de compras de la entidad, identificar las necesidades de adquisiciones futuras y reconocer oportunidades de ahorro preliminares con visión estratégica. Esta es la primera etapa en cualquier proceso de compra. Desde la perspectiva de la compra pública, el análisis de demanda es el proceso de caracterización de la necesidad (¿Qué se requiere comprar?, ¿Porque se requiere comprar?, ¿Quién genera la necesidad?, etc.) y del análisis de gasto de esta (histórico de compras, análisis de gasto por categorías, etc.) En este sentido, este análisis contribuye en la elaboración de los Estudios Previos, el Análisis de Sector, y los Estudios de Mercado, documentos que hacen parte de la fase de planeación del proceso de compra pública y que conforme a la normatividad vigente son necesarios en cualquier proceso de selección y contratación.

Con fundamento en la Página de Colombia compra eficiente y la Herramienta de análisis de la Demanda- Modelo de Abastecimiento Estratégico (Colombia Compra Eficiente), se identificaron procesos de otras entidades, ubicados en la clasificación unspsc afín al objeto del contrato.

a) Adquisiciones de otras Entidades Estatales a nivel nacional agrupadas bajo los códigos unspsc afines al proceso.

Teniendo en cuenta que el objeto del contrato versa sobre la contratación de servicios logísticos, la clasificación UNSPSC se delimitara a códigos relacionados con este servicio, por cuanto relacionar códigos relacionados con bienes o insumos que se incluyen dentro del presupuesto ampliaría el rango a proveedores cuya actividad económica o experiencia contractual no versa sobre bienes de papelería o afines, en tal sentido la búsqueda se concentrara en los siguientes códigos.

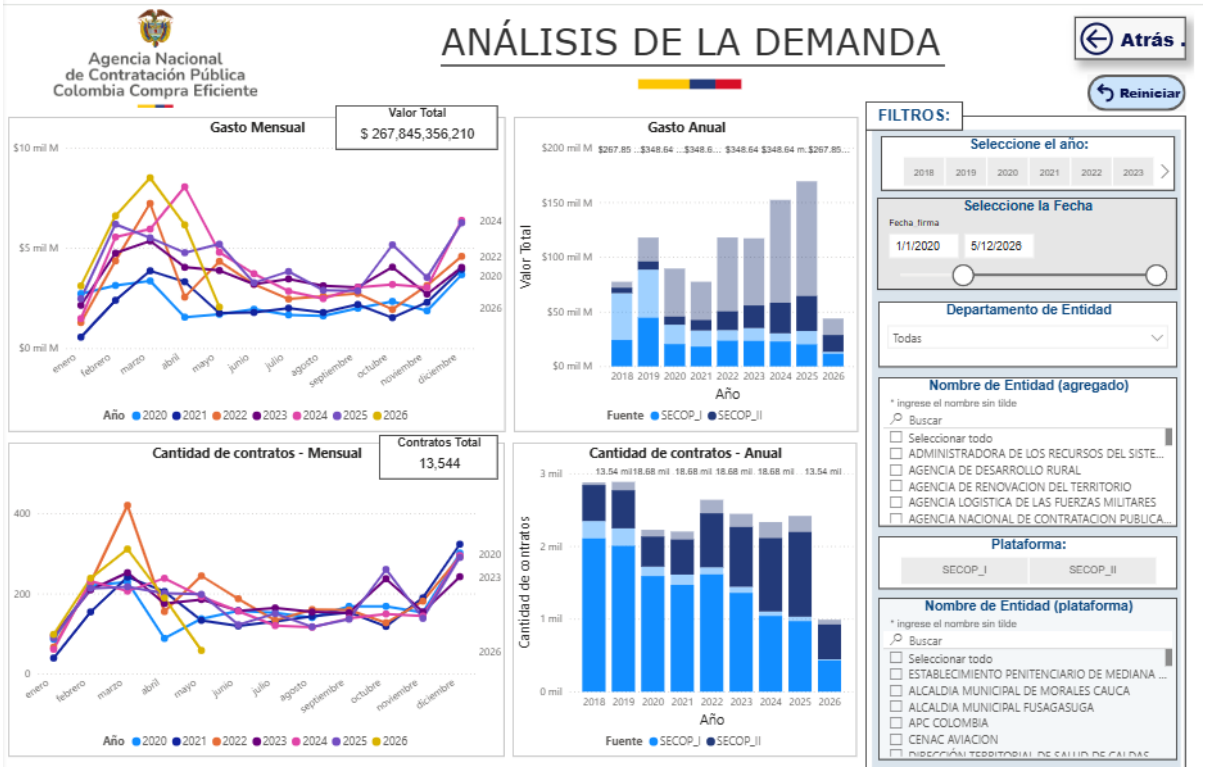
44121701	Bolígrafos
14111507	Papel para impresora o fotocopiadora
44121706	Lápices de madera
44121716	Resaltadores
44121804	Borradores
14111530	Papel de notas autoadhesivas
44111515	Cajas u organizadores de almacenamiento de archivos
60105704	Barras de pegante libres de ácido
31201512	Cinta transparente
31201515	Cintas de papel
44122003	Carpetas
44121503	Sobres
14111519	Papeles cartulina
31201610	Pegamentos

Esta clasificación permite identificar contratos que han sido suscritos otras entidades estatales a nivel nacional, departamental y Municipal durante las vigencias anteriores (cuatrienio) hechas mediante convocatorias públicas principalmente por la modalidad de

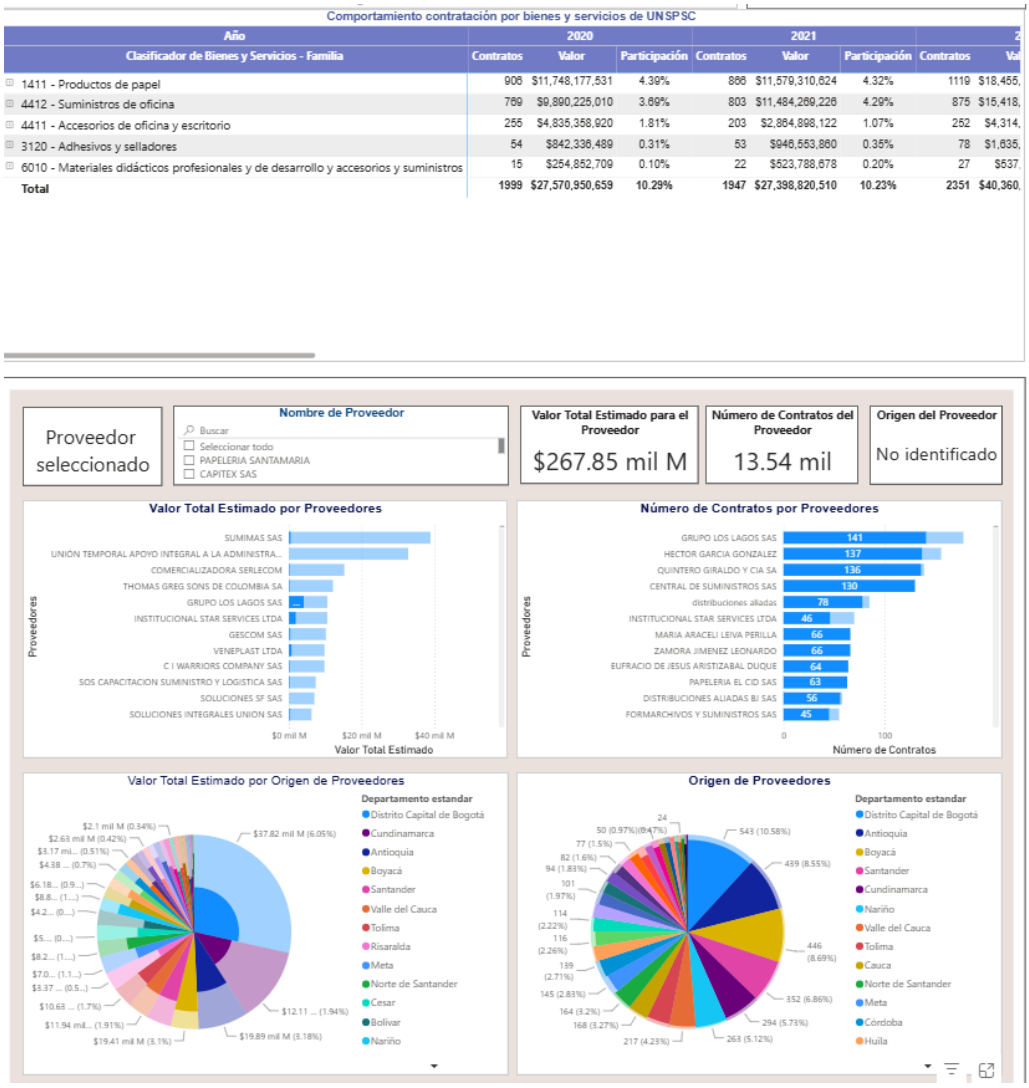
Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

invitación publica de mínima cuantía, por cuanto esta es la modalidad de selección que por la cuantía del proceso la entidad debe aplicar.

De la consulta a nivel nacional se obtiene la siguiente gráfica.



Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021				
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Va
1411 - Productos de papel	908	$11,748,177,531	4.39%	866	$11,579,310,624	4.32%	1119	$18,455,
4412 - Suministros de oficina	769	$9,890,225,010	3.69%	803	$11,484,269,226	4.29%	875	$15,418,
4411 - Accesorios de oficina y escritorio	255	$4,835,358,920	1.81%	203	$2,884,898,122	1.07%	252	$4,314,
3120 - Adhesivos y selladores	54	$842,336,489	0.31%	53	$946,553,860	0.35%	78	$1,635,
6010 - Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	15	$254,852,709	0.10%	22	$523,788,678	0.20%	27	$537
Total	1999	$27,570,950,659	10.29%	1947	$27,398,820,510	10.23%	2351	$40,360,

Es de resaltar que los datos arrojados por la herramienta MAE corresponden al periodo 01/01/2020 a 05/12/2026, así mismo si bien se establece un número determinado de contratos clasificados en estos códigos es de indicar que en dicha búsqueda también se incluyen aquellos contratos que pese a que la entidad los clasifico bajo estos códigos UNSPSC, la descripción del objeto no corresponde directamente a la compraventa de bienes de papelería, no obstante de lo anterior, esta identificación de procesos similares resulta fundamental para la entidad por cuanto permite conocer los requisitos de participación de capacidad jurídica e idoneidad generalmente exigidos para este tipo de objetos, así como determinar el número de oferentes que presentaron su propuesta, lo cual garantiza a la entidad establecer aquellas condiciones de participación en el actual proceso que resultan comunes y son generalmente solicitadas por las entidades públicas, debe destacarse que en tratándose del uso de la modalidad de selección por mínima cuantía el único factor de ponderación es el PRECIO, de allí que todos los procesos encontrados contemplan el mismo patrón como factor de selección, en el caso de los requisitos habilitantes estos se concentran en la acreditación de capacidad jurídica, cumplimiento de las condiciones técnicas y la acreditación de idoneidad o experiencia en la ejecución previa de proyectos relacionados con el objeto del contrato.

Se procedió a realizar el filtro solo con entidades ubicadas territorialmente en el Departamento del Putumayo.

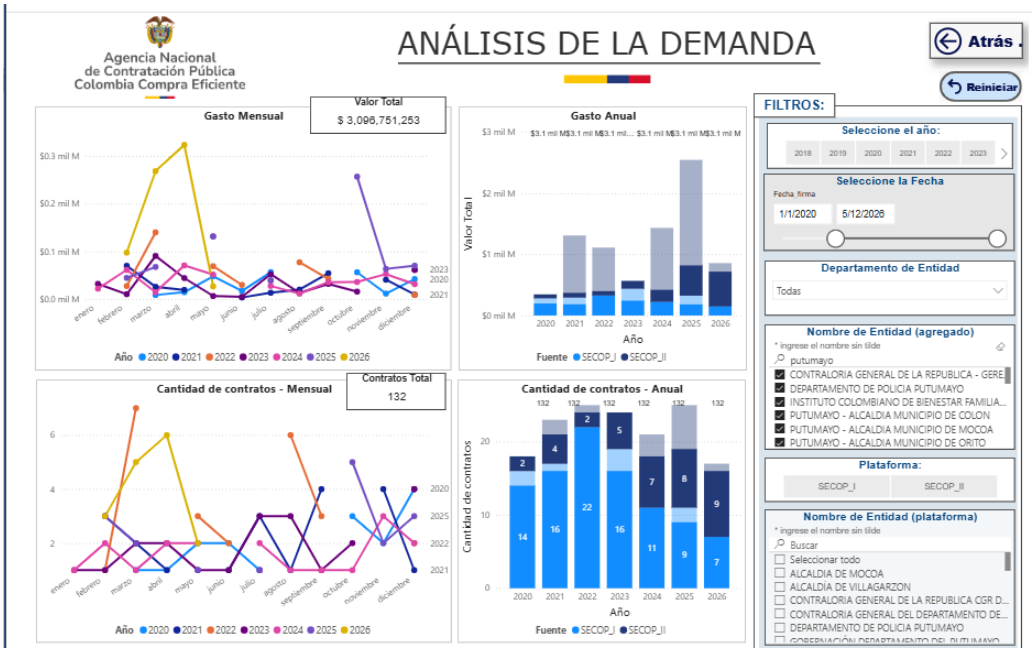
Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Volver al informe | **NOMBRE DE ENTIDAD (AGREGADO)**

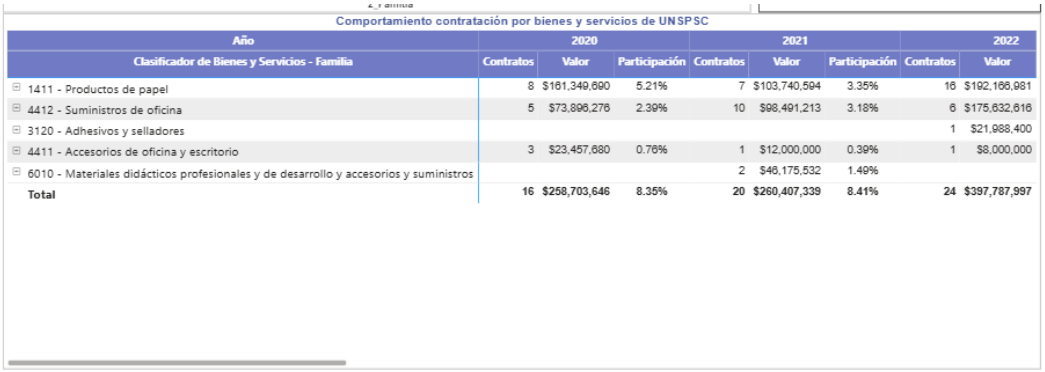
* ingrese el nombre sin tilde

putumayo

- [x] CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - GERENCIA DEPARTAMENTAL PUTUMAYO
- [x] DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO
- [x] INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL PUTUMAYO
- [x] PUTUMAYO - ALCALDIA MUNICIPIO DE COLON
- [x] PUTUMAYO - ALCALDIA MUNICIPIO DE MOCOA
- [x] PUTUMAYO - ALCALDIA MUNICIPIO DE ORITO
- [x] PUTUMAYO - ALCALDIA MUNICIPIO DE PUERTO ASIS
- [x] PUTUMAYO - ALCALDIA MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO
- [x] PUTUMAYO - ALCALDIA MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN
- [x] PUTUMAYO - ALCALDIA MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO
- [x] PUTUMAYO - ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO
- [] PUTUMAYO - ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE LA DORADA
- [x] PUTUMAYO - ALCALDIA MUNICIPIO DE SANTIAGO
- [x] PUTUMAYO - ALCALDIA MUNICIPIO DE SIBUNDOY
- [x] PUTUMAYO - ALCALDIA MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ
- [x] PUTUMAYO - ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAGARZON
- [x] PUTUMAYO - ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
- [x] PUTUMAYO - ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA CUENCA ALTA DEL RIO PUTUMAYO AMUCARP
- [x] PUTUMAYO - CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO ASIS
- [x] PUTUMAYO - CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO
- [x] PUTUMAYO - GOBERNACION
- [x] PUTUMAYO - INSTITUCION EDUCATIVA CANDIDO LEGUIZAMO - PUERTO LEGUIZAMO
- [x] PUTUMAYO - INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL LA DORADA - SAN MIGUEL
- [x] PUTUMAYO - INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SAN JUAN VIDES - ORITO
- [x] PUTUMAYO - INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SAN PEDRO - PUERTO LEGUIZAMO
- [x] PUTUMAYO - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES LA RECREACION Y EDUCACION FISICA DEL PUTUMAYO
- [x] PUTUMAYO - INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD INTRAM - PUERTO ASIS
- [x] PUTUMAYO - INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO

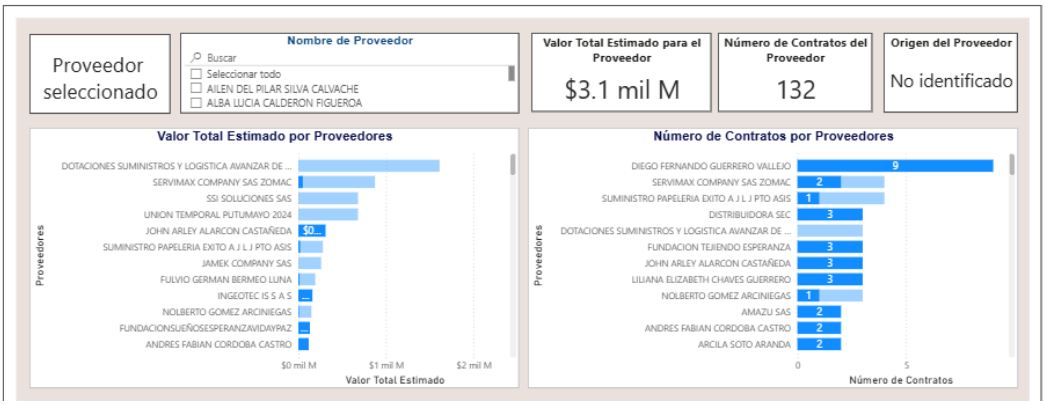


Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

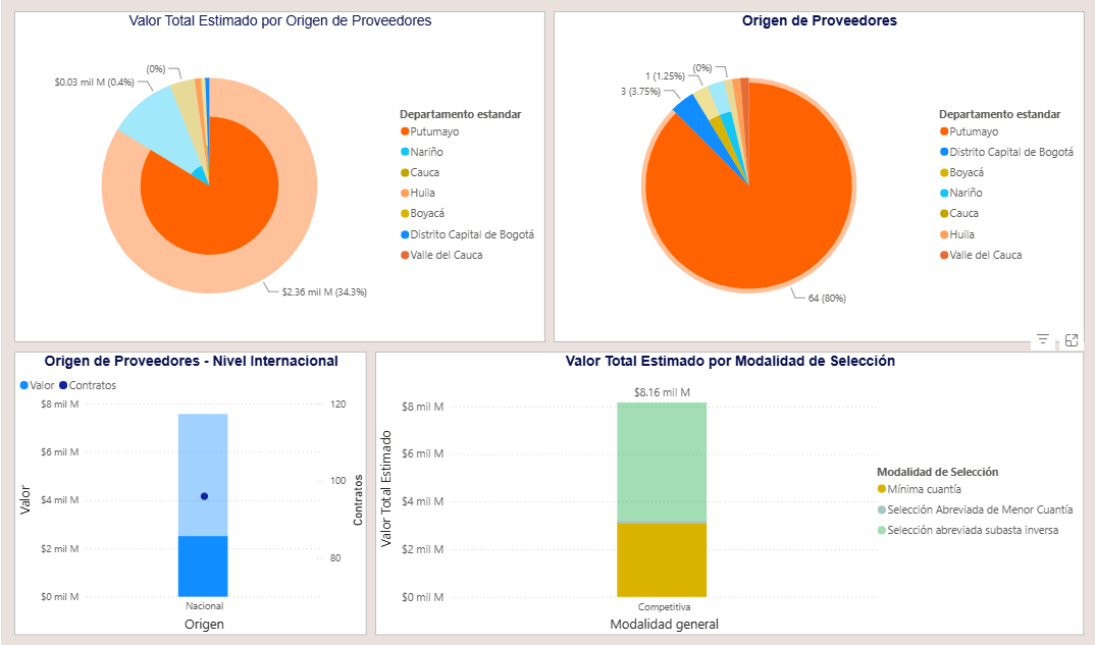
Año	2020			2021			2022	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
1411 - Productos de papel	8	$161,349,690	5.21%	7	$103,740,594	3.35%	16	$192,166,981
4412 - Suministros de oficina	5	$73,896,276	2.39%	10	$98,491,213	3.18%	6	$175,632,616
3120 - Adhesivos y selladores							1	$21,988,400
4411 - Accesorios de oficina y escritorio	3	$23,457,680	0.76%	1	$12,000,000	0.39%	1	$8,000,000
6010 - Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros				2	$46,175,532	1.49%		
Total	16	$258,703,646	8.35%	20	$260,407,339	8.41%	24	$397,787,997



De igual forma en las entidades del nivel departamental son recurrentes las contrataciones de este tipo bienes puesto que el bien requerido corresponde a compraventa de elementos de papelería y más, en tal situación es usual que las entidades públicas lleven a cabo la ejecución de este tipo de compraventas que implican la necesidad de contratar la compraventa de elementos de papelería y más, según las cifras en el periodo de reporte 132 contratos se agrupan bajo los códigos unspsc, resaltando que así como en la búsqueda a nivel nacional también se incluyen aquellos contratos que si bien la entidad los clasifico bajo estos códigos UNSPSC, la descripción del objeto no corresponde directamente a servicios funerarios.

De los datos arrojados resulta relevante resaltar igualmente la participación tanto de personas naturales como jurídicas así mismo respecto de los proveedores en su mayoría el origen de los proveedores es de origen nacional, destacándose principalmente el origen en su mayor medida del departamento del Putumayo.

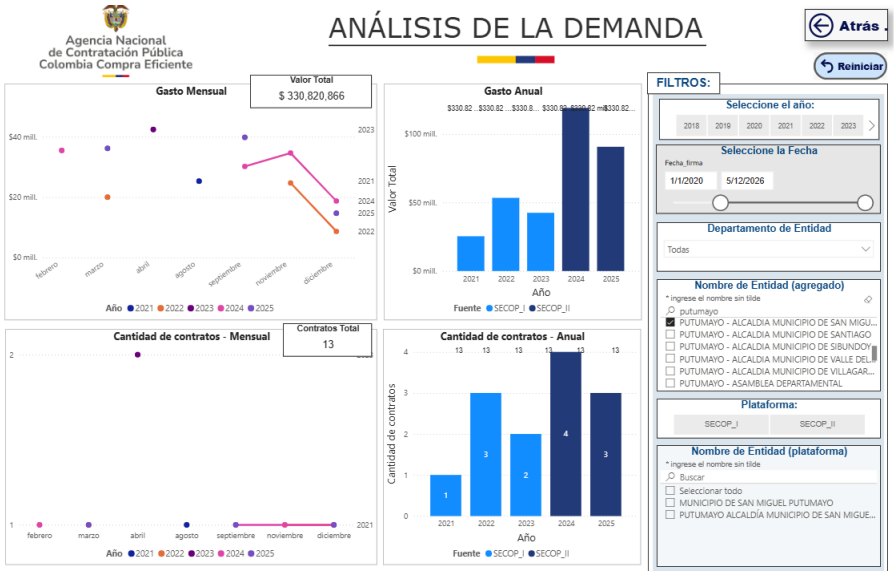
Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co



Revisando procesos similares en las entidades ubicadas en el Departamento del Putumayo, existe la tendencia de contratar con proveedores locales (personas naturales) que actúan como intermediarios comerciales.

b) <u>Adquisiciones de la entidad Municipio de San Miguel Putumayo.</u>

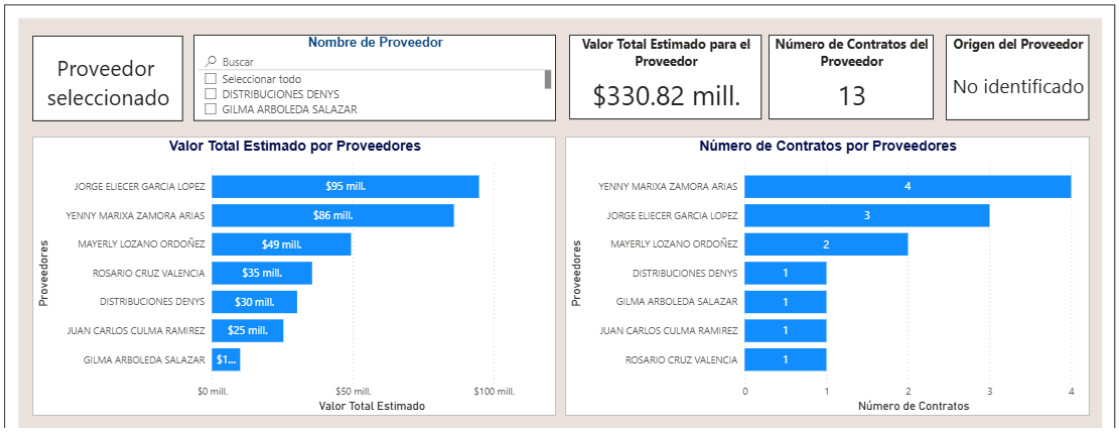
Se llevó a cabo igualmente la verificación y revisión, del Historial de contratación del Municipio de San Miguel, utilizando para ello la Pagina Web del Secop I y Secop II y la herramienta del modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra eficiente en el cual se pudo establecer que en vigencias anteriores el Municipio ha suscrito contratos cuya clasificación unspsc se ubica en procesos de prestación de servicios logísticos.



Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

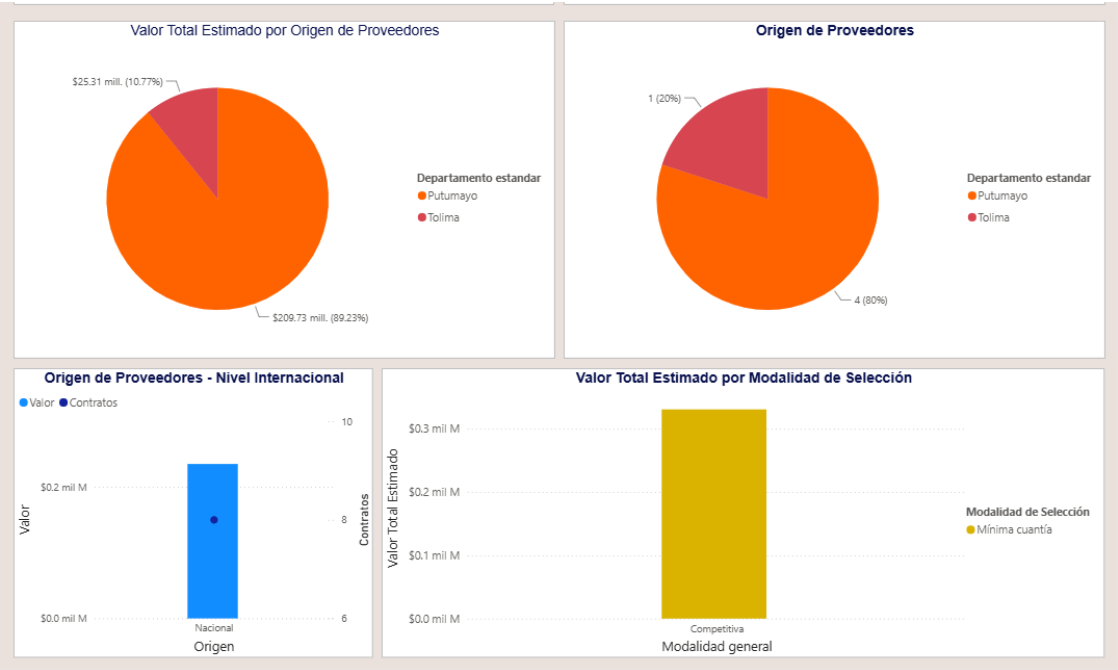
Año	2021			2022			2023			2024		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participac
4412 - Suministros de oficina	1	$25,310,500	7.65%	3	$53,339,800	16.12%	2	$42,437,811	12.83%	3	$84,415,900	25.52%
1411 - Productos de papel										1	$34,637,600	10.47%
Total	**1**	**$25,310,500**	**7.65%**	**3**	**$53,339,800**	**16.12%**	**2**	**$42,437,811**	**12.83%**	**4**	**$119,053,500**	**35.99%**



De la muestra se logra identificar que sobre el Municipio de San Miguel es recurrente en la contratación de bienes de papeleria, estableciéndose desde el periodo 2020 hasta el 5/12/2026 una cifra de 13 contratos. Consultado las condiciones de participación de los procesos encontrados resulta recurrente en el Municipio de San Miguel la solicitud de acreditación de experiencia relacionada con el objeto a contratarse con una exigencia máxima de dos (02) certificaciones de experiencia, la cuantía de la experiencia a acreditar es por el 100% del presupuesto oficial, respecto de la exigencia de las garantías contractuales en vigencias anteriores usualmente no han sido requeridas por cuenta de que en tratándose de la modalidad de mínima cuantía esta exigencia es facultativa, no obstante debe resaltarse que en la presente vigencia la entidad ha adoptado la exigencia de garantías en la mayoría de sus procesos contractuales a fin de configurar eventuales riesgos derivados principalmente del cumplimiento del contrato y en tratándose de servicios funerarios el amparo de pago de salarios y prestaciones sociales y la cobertura del amparo de responsabilidad civil extracontractual.

Los datos indican que la mayor concentración de proveedores/contratistas son de origen del Departamento del Putumayo y en mínima escala el departamento de Nariño siendo principalmente este tipo de objetos ejecutados por personas naturales con registro mercantil.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co



La tendencia histórica muestra que, para cuantías inferiores al 10% de la Menor Cuantía, la entidad ha optado predominantemente por la modalidad de Mínima Cuantía (invitación pública), dada la celeridad del proceso y la naturaleza fungible de los servicios funerarios.

4.3. Análisis de la oferta

El análisis de la oferta es el componente del Estudio Previo mediante el cual se identifica la capacidad del mercado para proveer los bienes y servicios requeridos, su suficiencia, diversidad y condiciones de competencia. También se busca evidenciar experiencias contractuales similares en la propia entidad y en otras entidades públicas o privadas para validar la factibilidad de la contratación. Este análisis es requisito indispensable de acuerdo con la Guía GEES V2 2022 de Colombia Compra Eficiente.

Para el análisis de la oferta, la Secretaría responsable del presente proceso debe dar respuesta a la siguiente pregunta: ***Quién vende u ofrece los bienes o servicios que requiere el Municipio San Miguel Putumayo***.

En materia de contratación estatal, el artículo 6 de la Ley 80 de 1993 señala que *"Pueden celebrar contratos con las entidades estatales las personas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes. También podrán celebrar contratos con las entidades estatales, los consorcios y uniones temporales*". En consecuencia, pueden celebrar contratos estatales las personas naturales mayores de edad, las personas jurídicas que tengan dentro de su objeto social actividades relacionadas con el objeto a contratar, así como los consorcios y uniones temporales. La capacidad jurídica deberá además considerar lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, que señala el régimen de inhabilidades e incompatibilidades como prohibiciones legales a determinadas personas para celebrar contratos con entidades públicas.

A. **PERSONA NATURAL:** Principalmente en el Departamento del Putumayo y en el municipio de San Miguel existen personas naturales, con matrícula mercantil vigente que desarrollan las actividades económicas ubicadas en la **Sección G Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas**; en donde se ubica la actividad económica principal relacionada con servicios funerarios "4761 Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados"

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Estos a su vez también cuentan con la experiencia e idoneidad para la ejecución de proyectos con estos fines, lo que les permite presentar su oferta y desarrollar el objeto contractual, teniendo de presente que respecto de la idoneidad es decir la experiencia habilitante esta puede ser acreditada mediante certificaciones expedidas tanto por personas públicas como por particulares nacionales o extranjeros.

B. PERSONA JURÍDICA: Respecto de las personas jurídicas por disposición normativa estas deben acreditar que su objeto social es afín con el objeto a contratar, de allí se resalta como oferentes a las personas jurídicas creadas como Sociedad por acciones simplificada "S.A.S", reguladas por la ley 1258 de 2008. Como lo ha indicado Colombia Compra Eficiente con la aparición de las Sociedades por Acciones Simplificadas, se hace un giro sustancial a la regla general definida por el artículo 99 del Código de Comercio, debido a que se le otorga a sus asociados, la posibilidad de definir su capacidad jurídica de forma autónoma, configurando su objeto social y actividades que desarrolla la compañía de forma discrecional, sin que llegue a existir una conexidad directa entre ellas, o por otro facultar a la sociedad para desempeñar cualquier actividad de carácter lícito, para prever esta situación en la que un proponente pueda desarrollar cualquier tipo de actividad lícita, conforme a la autorización legal para las Sociedades por Acciones Simplificadas, la entidad contratante deberá conformar de forma objetiva, dentro de sus análisis de planeación del proceso de contratación, la experiencia mínima con la que deberá contar el proponente para desarrollar el objeto a contratar de forma satisfactoria (Concepto C — 321 de 2020 Colombia compra eficiente)

A título ilustrativo mediante la consulta en la página Web https https://www.informacolombia.com/directorio-empresas/, se puede identificar empresas cuya actividad económica se relaciona con la organización de eventos a saber:



Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

A&F Servicios Integrales Sas Zomac	Puerto Asis	Putumayo	3223494171
Distribuciones Tito Garcia S A S	Orito	Putumayo	6024290230
Distribuciones & Representaciones La Octava S A S	Mocoa	Putumayo	3152282696
Servicios Ambientales Civiles Y Suministros S A S Zomac	Mocoa	Putumayo	3143426116
Gran Putumayo S A S	Mocoa	Putumayo	3186365661
Fortalezcamos S A S Zomac	Puerto Asis	Putumayo	3102159608
Distribuidora Sur Colombiana Sas	Mocoa	Putumayo	3505457367
Servicios & Auditorias Integrales Calificadas S A S	Villagarzon	Putumayo	3217859128
Consulpro Group S A S	Mocoa	Putumayo	3132044536
Jym Asociados S A S	Sibundoy	Putumayo	3127931889
Attorney S A S	Mocoa	Putumayo	3114752992
Distriyaco S A S Zomac	Mocoa	Putumayo	3219198448
Asociacion Memoria	Sibundoy	Putumayo	3233258265
Fundacion Manari	Sibundoy	Putumayo	3158641722
Corporacion Amazonia Rh&Nos Valley Sas Zomac Bic	Puerto Asis	Putumayo	3237879222
Aloma Casa Comercial S A S	Puerto Asis	Putumayo	3132400649
100 Infinity Ingenieria S A S	Mocoa	Putumayo	3104889603
Tallercito Del Maestro S A S Zomac Bic	Mocoa	Putumayo	3143033140

Fuente: https://www.informacolombia.com/directorio-empresas/actividad/4761_COMERCIO-AL-POR-MENOR-DE-LIBROS-PERIODICOS-MATERIALES-Y-ARTICULOS-DE-PAPELERIA-Y-ESCRITORIO-EN-ESTABLECIMIENTOS-ESPECIALIZADOS/departamento_putumayo

¿Quién vende?

Efectuado la determinación del perfil de personas naturales o jurídicas que son llamados a ser proveedores, la entidad procede identificar cuáles serían son los potenciales proveedores que pueden ofertar el tipo de servicio requerido, para ello se analizó la información disponible en las diferentes fuentes de consulta como:

- Herramienta de análisis de oferta - Modelo de Abastecimiento Estratégico (Colombia Compra Eficiente).
- Base de datos Secop II - Contratos electrónicos - Datos abiertos.
- Cámara de Comercio del Putumayo.

De igual forma que en el estudio de la demanda para el caso del análisis de la Oferta en la Herramienta de análisis de oferta - Modelo de Abastecimiento Estratégico se realizó la búsqueda de información con la clasificación UNSPSC relacionados con servicios logísticos a saber:

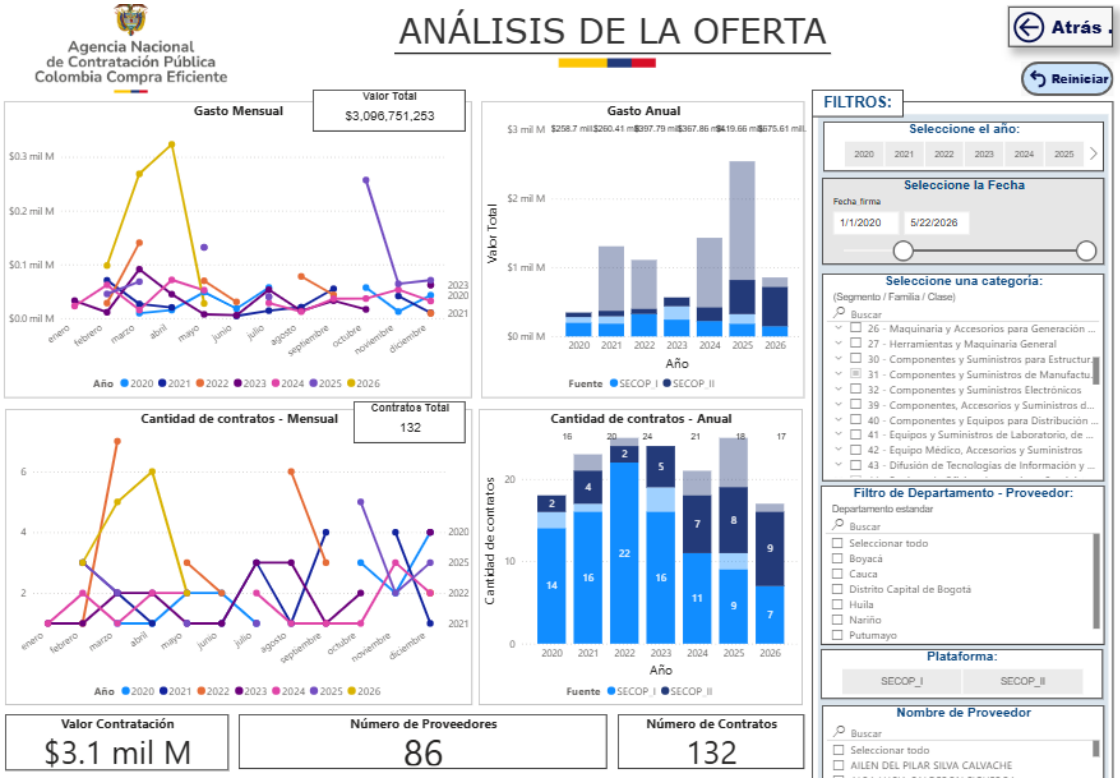
44121701	Bolígrafos
14111507	Papel para impresora o fotocopiadora
44121706	Lápices de madera
44121716	Resaltadores

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

44121804	Borradores
14111530	Papel de notas autoadhesivas
44111515	Cajas u organizadores de almacenamiento de archivos
60105704	Barras de pegante libres de ácido
31201512	Cinta transparente
31201515	Cintas de papel
44122003	Carpetas
44121503	Sobres
14111519	Papeles cartulina
31201610	Pegamentos

Llevado a cabo el ingreso a la plataforma del Modelo de Abastecimiento Estratégico se tiene que a la fecha se encuentra deshabilitado el aplicativo del análisis de la oferta, por consiguiente, se toma como referencia un análisis de la oferta realizado por el Municipio de San Miguel para procesos de contratación de bienes de papeleria llevados a cabo por la modalidad de mínima cuantía a saber.

De la muestra se logra identificar que a nivel departamental (Putumayo) la contratación de bienes de papelería; desde el periodo 01/012020 hasta el 5/22/2026 arroja una cifra de 132 contratos para un total de 86 proveedores y un valor de contratación alrededor de 3.1 mil millones de pesos.



Entre los proveedores más representativos en cuanto al valor total ejecutado y número de contratos se encuentran los siguientes:

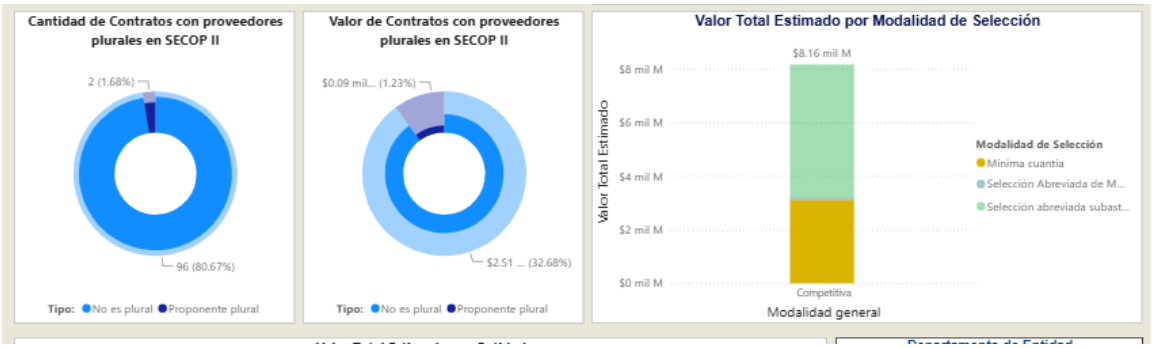
Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Prov_nombre

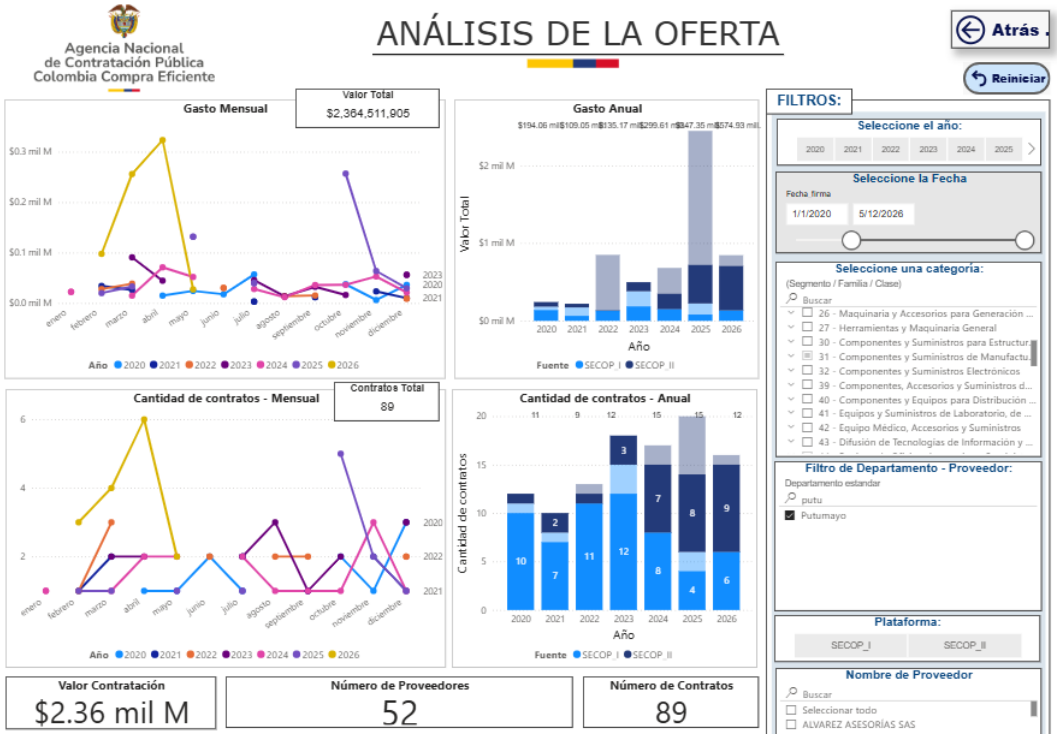
Prov_nombre	Valor Total Estimado	Número de Contratos
JOHN ARLEY ALARCON CASTAÑEDA	$308,789,998	3
INGEOTEC IS S A S	$159,652,000	2
FUNDACIONSUEÑOSESPERANZAVIDAYPAZ	$131,729,600	1
ANDRES FABIAN CORDOBA CASTRO	$117,678,200	2
DIEGO FERNANDO GUERRERO VALLEJO	$100,069,430	9
AMAZU SAS	$98,972,624	2
POLIETILENOS Y PLASTICOS DEL PUTUMAYO	$94,383,001	2
FUNDACION TEJIENDO ESPERANZA	$92,495,975	3
OCTAVIO ALIRIO REYES NARVAEZ	$65,500,000	1
CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	$65,126,641	1
Mundo servicios LK SAS	$61,967,579	1
WILMER ALEXANDER LOPEZ CORDOBA	$60,456,000	2
ARCILA SOTO ARANDA	$59,525,028	2
ALVARO ANDRES LUNA MUÑOZ	$57,000,000	1
SERVIMAX COMPANY SAS ZOMAC	$50,748,597	2
DAYANA ALVAREZ ALVAREZ	$49,007,750	1
JUAN CARLOS CORDOBA ZAMBRANO	$47,688,700	2
LILIANA ELIZABETH CHAVES GUERRERO	$46,185,373	3
CARLOS ALBERTO CUARTAS ORTEGA	$41,931,240	2
WILSON MARTIN GONZALEZ VALLEJO COMPUGONZALEZ AGENCIA DE SISEÑO	$41,324,000	1
WILLIAN GERMAN LOPEZ	$41,132,000	2
WILSON MARTIN GONZALES VALLEJO	$40,000,000	1
JYK INGENIERIA SAS ZOMAC	$35,988,600	1
ANDRES CANTILLO SOTTO	$34,821,500	1
PAPELERIA Y NOVEDADES PRINT GUAMUEZ	$34,508,100	1
Fundación Integral San Miguel Arcángel	$34,176,540	1
MULTISERVICIOS DCJ SAS ZOMAC	$33,938,065	1
WILSON MARTIN GONZALEZ VALLEJO	$33,032,974	1
LUCY CANTILLO SOTTO	$32,234,500	1
FUNDACIoN DESARROLLO INTEGRAL DEL PUTUMAYO	$31,200,000	1
EGEOSUR SAS	$28,420,476	1
KARDAMA	$28,000,000	1
GLORIA SILVIA MORALES CUARAN	$27,929,550	1
JOHANA ADELA GAVIRIA MEDINA	$27,910,600	1
JUAN CARLOS SANCHEZ GUERRATECNO SYSTEM	$27,300,000	1
RODRIGO LUNA RONDON	$26,211,700	1
CARLOS ENRIQUE GUAQUEZ TREJO	$25,600,000	2
FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE	$25,311,400	1
BERTHA ALVARES NOGUERA	$25,000,000	1
SERVIMAX COMPANY SAS COMPANY ZOMAC	$24,257,785	1
DINA LUZ VALENZUELA RAMIREZ	$24,136,482	2
JONATHAN CANO VASQUEZ	$24,130,000	1
BERTHA ALVAREZ NOGUERA	$24,000,000	1
CODISUM SAS	$23,974,335	1
COMPUGONZALEZ	$22,480,600	1
DISTRIBUIDORA SEC	$22,197,060	3
HERNEY	$22,091,058	1
RAMIREZ GUEVARA SAS ZOMAC	$21,988,400	1
ALVAREZ ASESORÍAS SAS	$21,323,736	1
SISTEMAS Y DISTRIBUCIONES FORMACON SAS	$20,398,829	1
MARIO FERNANDO CEBALLOS GUERRERO DISTRIBUCIONES MACGDI	$19,902,750	1
FUNDACION BUNGBE BENACH	$19,881,750	2
ALBA LUCIA CALDERON FIGUEROA	$19,868,570	1
SUMINISTRO PAPELERIA EXITO A J L J PTO ASIS	$19,783,630	1
YENNY MARIXA ZAMORA ARIAS	$19,177,600	1
FUNDACION ECOLSUR	$18,950,000	2
DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS PUTUMAYO SAS	$17,862,214	1
ROBIN MESIAS HERNaNDEZ APRaEZ	$15,873,200	1
CARMEN ALICIA ESPINOSA BRAVO	$15,000,000	1

Estos datos corresponden a procesos adelantados exclusivamente bajo la modalidad de mínima cuantía, así mismo respecto del potencial de proveedores/contratistas en su mayoría los contratos ejecutados corresponden a oferentes no plurales

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

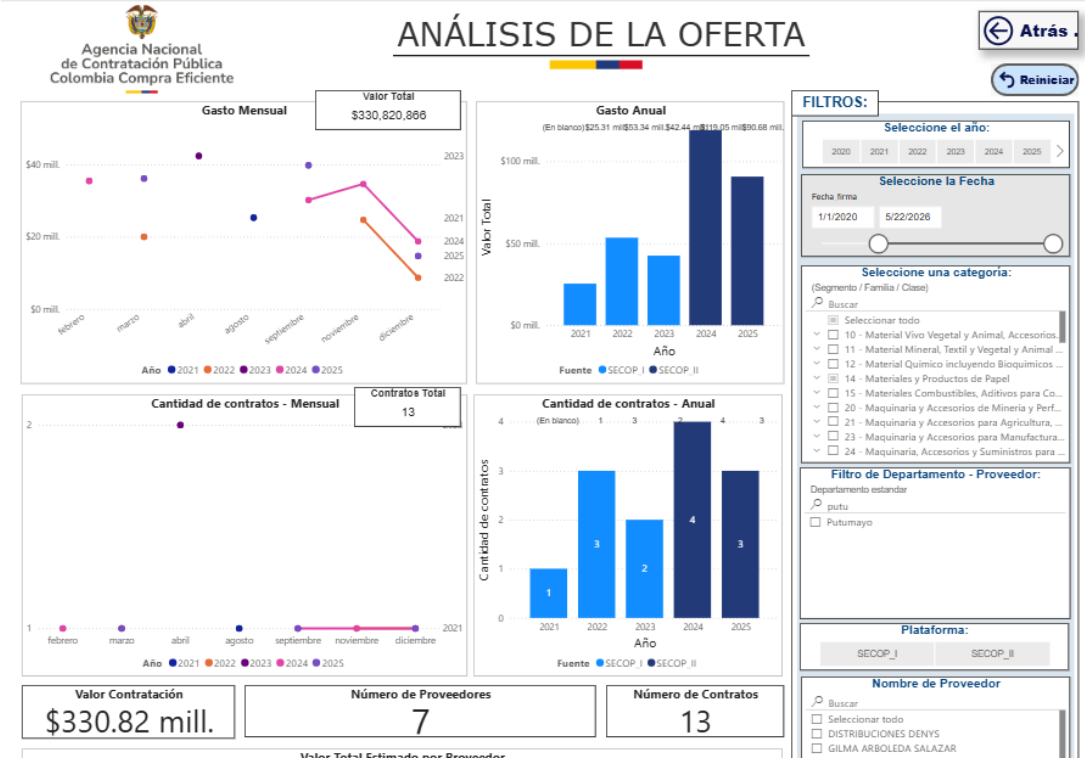


Así mismo del total de proveedores de la muestra a nivel departamental 52 proveedores/contratistas son de origen del departamento del Putumayo, tal como se indica en la siguiente gráfica.



Ahora bien, efectuado el filtro de búsqueda de procesos con la clasificación unspsc afín de bienes de papelería en el caso del Municipio de San Miguel Putumayo, la plataforma arroja el dato que desde el periodo 01/01/2020 hasta el 5/22/2026 se ha suscrito una cifra de 13 contratos para un total de 7 proveedores/contratistas.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co



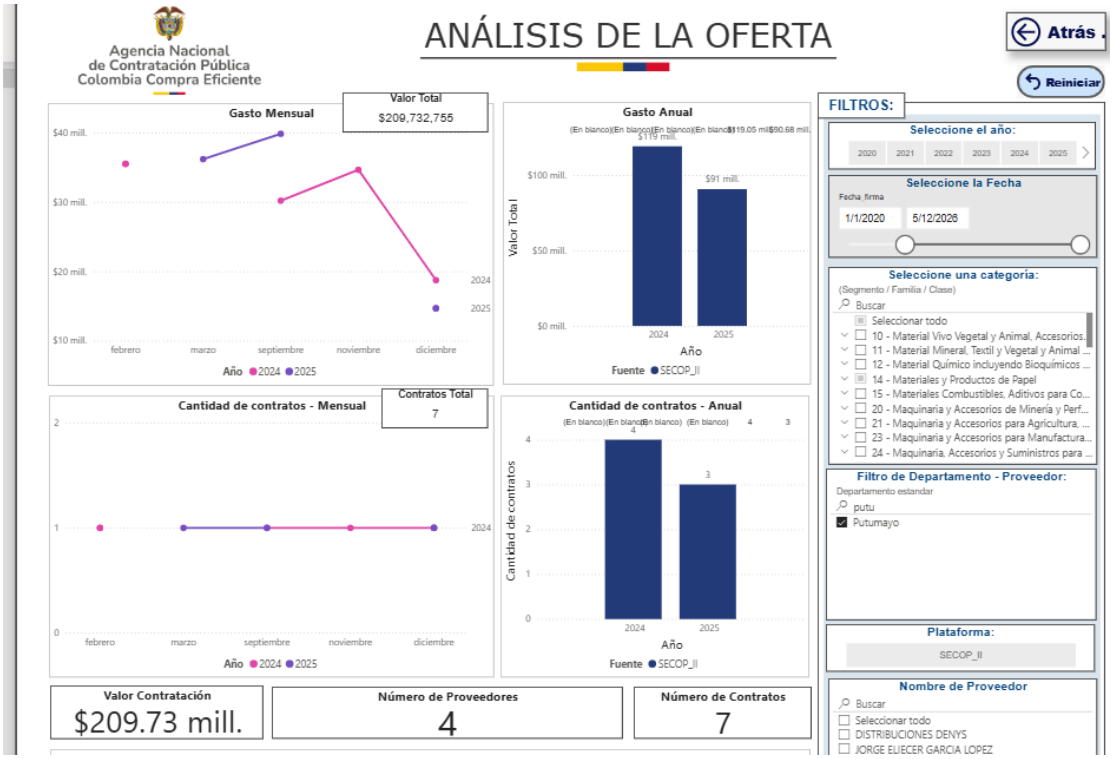
Listado de proveedores/contratistas que han suscrito contratos con el Municipio de San Miguel Putumayo.

JORGE ELIECER GARCIA LOPEZ YENNY MARIXA ZAMORA ARIAS

Prov_nombre	Valor Total Estimado	Número de Contratos
JORGE ELIECER GARCIA LOPEZ	$94,732,645	3
YENNY MARIXA ZAMORA ARIAS	$85,819,800	4
MAYERLY LOZANO ORDOÑEZ	$49,313,210	2
ROSARIO CRUZ VALENCIA	$35,498,400	1
DISTRIBUCIONES DENYS	$30,188,500	1
JUAN CARLOS CULMA RAMIREZ	$25,310,500	1
GILMA ARBOLEDA SALAZAR	$9,957,811	1

De este listado 4 proveedores/contratistas, son de origen del Departamento del Putumayo a saber:

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co



Los proveedores de la región suelen ser Personas Naturales (Régimen Simple o No Responsables de IVA) o Pequeñas Empresas (SAS).

Las características del objeto contractual propuesto, sugieren que el mercado no se limita a grandes empresas, sino que también se abren oportunidades para proveedores regionales, comunitarios o especializadas en compraventas de àèñeroa, con experiencias afines al objeto, de los cuales conforme lo muestran las gráficas existe gran potencial de proveedores a nivel departamental y Municipal.

A su vez resulta relevante indicar que la Cámara de Comercio del Putumayo en el año 2024, elaboró el documento denominado **ESTUDIO COMPOSICIÓN EMPRESARIAL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO,** cuyo objetivo fue analizar la dinámica empresarial del Departamento del Putumayo a través del comportamiento de los Registros Públicos, con el propósito de ser fuente de información para la toma de decisiones de inversión y desarrollo regional. **Fuente: (https://ccputumayo.org.co/wp-content/uploads/2025/02/Estudio-Composicion-Empresarial-Putumayo-2025.pdf**

Con observancia de las actividades económicas dentro de la cual se ubica el objeto a contratarse y con fundamento en el estudio realizado por la Cámara de Comercio le permite a la entidad conocer en términos generales el potencial de proveedores en el Departamento del Putumayo, que se encuentran registrados en las secciones a las cuales pertenece las actividades económicas relacionada con el objeto a contratarse **Sección G Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas** *(Esta sección incluye la venta al por mayor y al por menor (venta sin transformación) de cualquier tipo de productos y la prestación de servicios relacionados con la venta de mercancía. El comercio al por mayor consiste en la reventa (venta sin transformación) de productos nuevos y usados a minoristas, a usuarios industriales, comerciales, institucionales o profesionales y a otros mayoristas, o la actuación como agente o intermediario en la compra o la venta de mercancías para esas personas o compañías. El comercio al por menor consiste en la reventa de mercancías o productos nuevos o usados, destinados exclusivamente para su consumo o uso personal o doméstico. Los productos que se venden se limitan a los denominados bienes de consumo, y por lo tanto, no abarcan los productos que no se suelen vender al por menor, como: cereales en grano, minerales, maquinaria industrial, productos*

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

químicos, etcétera. La venta al por mayor y al por menor son los pasos finales en la distribución de mercancía. También se incluye en esta sección la reparación de vehículos automotores y motocicletas. Se considera que la venta sin transformación comprende las operaciones habituales (o de manipulación) asociadas con el comercio; por ejemplo: selección, clasificación y montaje de productos, mezcla de productos (por ejemplo, vino y arena), envase (con o sin la limpieza previa de las botellas), empaque, división de las mercancías a granel y reempaque para distribución en lotes más pequeños, almacenamiento (sea o no en congeladores o cámaras frigoríficas), limpieza y secado de productos agrícolas, y cortado de tableros de fibra de madera o de láminas de metal por cuenta propia.).

PERSONAS NATURALES
CARACTERIZADOS POR CÓDIGO CIIU "SECTOR vs MUNICIPIO"
VIGENCIA 2024

MUNICIPIO CIIU	Colón	Puerto Leguízamo	Mocoa	Orito	Puerto Asís	Puerto Caicedo	Puerto Guzmán	San Francisco	San Miguel	Santiago	Sibundoy	Valle del Guamuez	Villagarzón	TOTAL	
A	1	4	29	30	70	12	7	5	8	2	1	29	17	215	2%
B	0	0	4	9	4	0	1	0	0	0	1	1	1	21	0%
C	6	30	193	87	231	28	17	17	34	6	42	74	70	835	8%
D	0	0	3	4	7	0	1	0	0	0	0	2	4	21	0%
E	0	4	21	14	11	0	2	2	4	2	1	6	6	73	1%
F	5	36	222	96	233	21	34	11	59	16	67	141	69	1010	9%
G	39	241	964	467	1.201	173	131	38	268	55	265	673	448	4.963	45%
H	11	33	141	73	184	20	9	9	28	4	51	74	78	715	6%
I	23	78	327	148	360	59	54	14	66	17	96	205	163	1.610	15%
J	1	0	28	7	38	4	1	2	4	3	5	11	4	108	1%
K	1	0	15	5	11	0	0	0	0	0	1	8	0	41	0%
L	1	0	37	16	17	5	2	1	6	2	2	8	5	102	1%
M	4	8	87	30	81	4	3	2	5	4	13	25	27	293	3%
N	1	2	70	26	37	1	0	1	5	1	7	19	23	193	2%
O	0	1	3	2	1	0	0	0	0	0	0	1	0	8	0%
P	0	0	21	4	9	1	0	0	1	0	3	8	4	51	0%
Q	1	1	38	11	43	3	3	1	6	2	7	14	21	151	1%
R	2	15	80	29	90	13	6	2	15	1	9	23	22	307	3%
S	3	10	67	34	98	20	7	1	17	3	21	39	52	372	3%
T	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
U	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
Z	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
TOTAL	99	463	2.350	1.092	2.726	364	278	106	526	118	592	1.361	1.014	11.089	100%
	1%	4%	21%	10%	25%	3%	3%	1%	5%	1%	5%	12%	9%	100%	

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

PERSONAS JURÍDICAS
CARACTERIZADOS POR CÓDIGO CIIU "SECTOR vs MUNICIPIO"
VIGENCIA 2024

MUNICIPIO CIIU	Colón	Puerto Leguízamo	Mocoa	Orito	Puerto Asís	Puerto Caicedo	Puerto Guzmán	San Francisco	San Miguel	Santiago	Sibundoy	Valle del Guamuez	Villagarzón	TOTAL	
A	3	1	10	7	16	3	0	0	2	3	4	2	5	56	3%
B	0	0	3	6	3	0	0	0	0	1	0	2	4	19	1%
C	0	0	32	20	36	2	2	3	1	0	6	4	23	129	7%
D	0	0	4	1	3	0	3	1	0	0	1	0	1	14	1%
E	1	0	16	11	20	3	1	1	2	0	3	2	10	70	4%
F	0	2	85	92	91	9	5	0	5	5	11	12	39	356	20%
G	3	10	133	37	109	13	1	2	10	1	10	30	35	394	22%
H	0	0	16	18	40	4	6	1	2	1	2	11	18	119	7%
I	2	1	28	7	27	0	0	0	1	0	1	3	7	77	4%
J	1	2	15	9	13	0	1	0	0	0	8	4	8	61	3%
K	0	0	8	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	12	1%
L	0	0	12	1	15	0	0	1	0	0	2	0	1	32	2%
M	2	1	66	28	62	2	0	1	4	0	2	13	7	188	11%
N	2	1	24	8	17	1	0	1	1	0	1	0	8	64	4%
O	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2	0%
P	0	0	9	2	12	0	0	0	1	0	1	0	3	28	2%
Q	0	0	38	7	45	0	1	1	1	0	9	3	2	107	6%
R	0	1	5	1	3	0	0	0	0	0	0	2	2	14	1%
S	0	0	7	3	5	0	0	0	0	0	0	0	1	16	1%
T	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
U	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
Z	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
TOTAL	14	19	512	259	520	37	20	12	30	11	61	89	174	1.758	100%
	1%	1%	29%	15%	30%	2%	1%	1%	2%	1%	3%	5%	10%	100%	

De los datos obtenidos en la herramienta de análisis de oferta - Modelo de Abastecimiento Estratégico (Colombia Compra Eficiente). y del ESTUDIO COMPOSICIÓN EMPRESARIAL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, elaborado por la Cámara de Comercio del Putumayo permite determinar que en la región existe potencial entre personas naturales y jurídicas cuya actividad económica se encuentra incluida en la **Sección G Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas.**

Debe destacarse adicionalmente que la Cámara de Comercio del Putumayo a través del link https://ccputumayo.org.co/category/publicaciones/boletin/, realiza la publicación de los registros Públicos del Boletín de Noticia Mercantil, en la cual se detalla la información de los registros mercantiles que cada mes se han registrado en la Cámara de Comercio del Putumayo. Estos boletines se constituyen en fuente de información de proveedores puesto que le permite al Municipio conocer los registros mercantiles de los comerciantes y corroborar a través de la página del RUES (Registro Unico Empresarial y Social), la información referente a las actividades económicas que desarrollan cada uno de ellos.

4.3.1. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICA.

De conformidad al Art. 33 de la ley 2069 de 2020, establece que:

> *"(…) Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatal indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidad Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:*
>
> 1. *Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas. con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación (…)".*

Con la expedición de la Ley de Emprendimiento –Ley 2069 de 2020– y la reglamentación realizada por el Decreto 1860 de 202, El Municipio de San Miguel Putumayo se encuentra comprometido con la promoción y el fortalecimiento de la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes.), para tal efecto incentiva y promueve la participación de las Mipymes en los procesos de

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

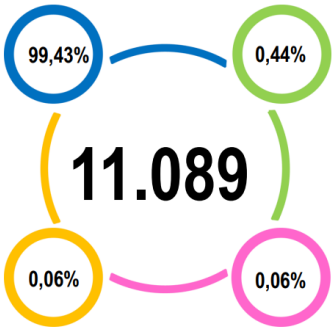
compra y contratación pública que adelanta bajo las diferentes modalidades de selección, en ese sentido se destaca la participación de las mipymes con domicilio en el Municipio de San Miguel quienes han sido proveedoras de los diferentes bienes y servicios requeridos por el Municipio.

Tomando como referencia el **ESTUDIO COMPOSICIÓN EMPRESARIAL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO,** elaborado por la Cámara de comercio del Putumayo, permite conocer el potencial de Mipymes (personas naturales y jurídicas), destacándose un gran potencial a nivel departamental y también a nivel del Municipio de San Miguel Putumayo.

CONSOLIDADO TAMANO PERSONAS NATURALES vs MUNICIPIO

CONSOLIDADO POR TAMAÑO PERSONAS NATURALES vs MUNICIPIO VIGENCIA 2024

MUNICIPIOS / TAMAÑO	MICRO		PEQUEÑA		MEDIANA		GRANDE		TOTAL	
Puerto Asís	2.708	25%	10	20%	3	43%	5	71%	2.726	25%
Mocoa	2.334	21%	12	24%	3	43%	1	14%	2.350	21%
Valle del Guamuez	1.355	12%	6	12%	0	0%	0	0%	1.361	12%
Orito	1.086	10%	6	12%	0	0%	0	0%	1.092	10%
Villagarzón	1.010	9%	4	8%	0	0%	0	0%	1.014	9%
Sibundoy	591	5%	0	0%	0	0%	1	14%	592	5%
San Miguel	520	5%	5	10%	1	14%	0	0%	526	5%
Puerto Leguízamo	461	4%	2	4%	0	0%	0	0%	463	4%
Puerto Caicedo	363	3%	1	2%	0	0%	0	0%	364	3%
Puerto Guzmán	275	2%	3	6%	0	0%	0	0%	278	3%
Santiago	118	1%	0	0%	0	0%	0	0%	118	1%
San Francisco	106	1%	0	0%	0	0%	0	0%	106	1%
Colón	99	1%	0	0%	0	0%	0	0%	99	1%
TOTAL	11.026	100%	49	100%	7	100%	7	100%	11.089	100%

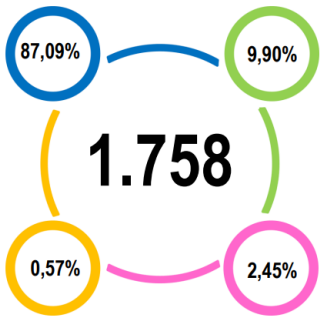


Durante la vigencia 2024 se obtuvo un total de **11.089 Personas Naturales**, clasificadas en los siguientes **tamaños: Micro 11.026 (99,43%), pequeñas 49 (0,44%), medianas 7 (0,06%), grandes 7 (0,06%).**

CONSOLIDADO TAMAÑO PERSONAS JURÍDICAS vs MUNICIPIO

CONSOLIDADO POR TAMAÑO PERSONAS JURÍDICAS vs MUNICIPIO VIGENCIA 2024

MUNICIPIOS / TAMAÑO	MICRO		PEQUEÑA		MEDIANA		GRANDE		TOTAL	
Puerto Asís	446	29%	60	34%	12	28%	2	20%	520	30%
Mocoa	453	30%	45	26%	10	23%	4	40%	512	29%
Orito	218	14%	29	17%	8	19%	4	40%	259	15%
Villagarzón	150	10%	14	8%	10	23%	0	0%	174	10%
Valle del Guamuez	74	5%	14	8%	1	2%	0	0%	89	5%
Sibundoy	56	4%	4	2%	1	2%	0	0%	61	3%
Puerto Caicedo	34	2%	3	2%	0	0%	0	0%	37	2%
San Miguel	27	2%	3	2%	0	0%	0	0%	30	2%
Puerto Guzmán	18	1%	1	1%	1	2%	0	0%	20	1%
Puerto Leguízamo	19	1%	0	0%	0	0%	0	0%	19	1%
Colón	14	1%	0	0%	0	0%	0	0%	14	1%
San Francisco	11	1%	1	1%	0	0%	0	0%	12	1%
Santiago	11	1%	0	0%	0	0%	0	0%	11	1%
TOTAL	1.531	100%	174	100%	43	100%	10	100%	1.758	100%



Durante la vigencia 2024 se obtuvo un total de **1.758 Personas Jurídicas**, clasificadas en los siguientes **tamaños: Micro 1.531 (87,09%), pequeñas 174 (9,90%), medianas 43 (2,45%) y grandes 10 (0,57%)**

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Al respecto conforme lo indica el ESTUDIO ECONÓMICO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO - VIGENCIA 2025, Elaborado por la Cámara de Comercio del Putumayo, se puede evidenciar el crecimiento anual de empresas que ostentan la categoría de Mipymes

1.2 Stock de Empresas de la Jurisdicción por Tamaño (2016-2025)

Tabla 1.

Stock de empresas de la jurisdicción por tamaño según la clasificación del Decreto 957 de 2019 (2016-2025)

Variable	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Microempresa	9.278	10.128	10.745	11.032	10.933	11.957	12.734	12.032	12.180	12.489
Pequeña	270	252	264	129	259	142	169	186	224	212
Mediana	21	19	25	35	27	11	53	68	44	42
Grande	7	5	5	9	3	5	10	15	10	4

Fuente: Sistema Integrado de Información – SII / Confecámaras

Fuente de consulta https://ccputumayo.org.co/wp-content/uploads/2026/01/EstudioEconomicoPutumayo2025.pdf

Para el caso en concreto a través de la consulta en la plataforma de Secop I y Secop II y la información de la Cámara de Comercio del Putumayo - Boletín Mensual De Noticia Mercantil Periodo: Diciembre del 2024, se identificó MIPYMES que han suscrito contratos con el Municipio de San Miguel y así mismo aquellas otras que pueden ser potenciales proveedoras directas o indirectas del Municipio de San Miguel y cuyo domicilio según información del Registro Único empresarial y Social "RUES", es también el Municipio de San Miguel Putumayo.

N°	PROVEEDORES POTENCIALES/ PERSONAS NATURALES	C.C/NIT
1	GARCIA LOPEZ JORGE ELIECER	18155384
2	ORTIZ RAMÍREZ JOSE ARNULFO	1032429906
3	DENYS YOSLI RODRIGUEZ ARIAS	1083901654
4	YELA MUÑOZ DARWIN REYNEL	18158345
5	LOZANO ORDOÑEZ MAYERLY	1084260924
6	JOHN WILLSON MENDOZA VASQUEZ	18562041
7	ANGIE KARINA QUINTERO	1006999354
8	ZUÑIGA ACOSTA EDINSON	18182285 - 8
9	LUIS HERNANDO DELGADO GIRALDO	1126448153-0
10	BENAVIDES MADROÑERO BYRON BRAYAN	1061754061 - 8
11	AGUDELO PORTILLO DAGNY JASBLEIDY	1085245880
12	CHAPAL QUENAMA JESUS EDILBERTO	18111602 - 6
13	DANIELA LUNA NARVAEZ.	1124861655-9
14	LUZDARY SENEIDA LOPEZ JAMIOY	69008610-0
15	LUIS ÉDISON PORTILLA RODRÍGUEZ	18126151

N°	PROVEEDORES POTENCIALES/ PERSONAS JURÍDICAS	C.C/NIT
1	CIVIL TOP CONSTRUCCIONES S.A.S ZOMAC	901379821 - 6
2	SYSLOGING AL&E S.A.S. ZOMAC	901680961-8
3	FRONTI PETROLS S.A.S	901561681 - 0
4	SERVICIOS & SOLUCIONES J&Y S.A.S	901789490 - 0
5	C&C INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S.	900860555 - 1

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

4.4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato a celebrarse será hasta por la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($44.019.630),** Incluidos todos los impuestos a que haya lugar y detallado en el siguiente presupuesto:

ÍTEM	DETALLE	ESPECIFICACION TECNICAS	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	LAPICERO NEGRO	Caja de Bolígrafos Color Negro x12. Tinta de calidad, secado rápido y escritura suave. Punta de Tungsteno, esfera perfecta y muy resistente. Punta Media: 1.0mm, ancho de línea 0.4mm. Cuerpo hexagonal para una escritura confortable. Barril transparente para un visible suministro de tinta. Tapa y botón del color de la tinta	CAJA X12 UNID	40	$17.000	$680.000
2	LAPICERO AZUL	Caja de Bolígrafos Color Azul x12. Tinta de calidad, secado rápido y escritura suave. Punta de Tungsteno, esfera perfecta y muy resistente. Punta Media: 1.0mm, ancho de línea 0.4mm. Cuerpo hexagonal para una escritura confortable. Barril transparente para un visible suministro de tinta. Tapa y botón del color de la tinta	CAJA X12 UNID	20	$15.000	$300.000
3	RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA	Papel blanco multipropósito elaborado 100% con pulpa virgen de caña de azúcar. Excelente calidad de impresión y óptimo desempeño en todas las tecnologías de impresión. El precio corresponde a 1 caja que viene por 10 resmas tamaño carta cada una de 500 hojas de 75 gr.	CAJA X 10 UNID	60	$233.000	$13.980.000
4	RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO	Resma de Papel Blanco Tamaño Oficio 21.6 x 33cm x 500 Hojas. Papel multipropósito de alto desempeño 6para uso en fotocopiadoras, impresoras Ink jet y lser. Densidad: 75 gr/m². 500 Hojas/Resma	CAJA X 10 UNID	15	$244.000	$3.660.000
5	LAPIZ	Lápiz Grafito Mirado paper-Mate Hexagonal HB No.2 x12. Lápiz de madera. Mina de grafito HB No. 2. Escritura más suave e intensa. Borrador especialmente formulado que no mancha ni rompe el papel.	CAJA X 12 UNID	30	$12.500	$375.000
6	LIBRO DE TRES COLUMNAS	Libro contabilidad grande pasta dura 100 hojas 200 folios herramienta practica y versátil para llevar acabo registros financieros manuales de manera organizada y eficiente, proporciona un espacio adecuado para documentar y mantener un seguimiento ya sea de una empresa, organización o individuo. Material: papel resistente hecho en varias capas, tipo de hoja rayada. Ancho 23 cm. Alto 33 cm	UNID	25	$27.000	$675.000
7	RESALTADOR	El resaltador de barril ancho proporciona un suministro confiable de tinta de larga duración. La punta del cincel de fácil deslizamiento resalta las líneas de texto tanto amplias como estrechas. Contiene 12 unidades.4.87 pulgadas de largo por 2.25 pulgadas de ancho por 3.06 pulgadas de alto. 0.5 libras	CAJA X 12 UNID	25	$24.500	$612.500
8	BORRADOR	Borrador miga de pan. Libre de PVC. Borrado suave y limpio. Ideal para eliminar lo que necesites de superficies que no van más allá del papel. El borrador debe colocarse en un ángulo con respecto al trazo para garantizar un borrado perfecto. Alta absorción del grafito.	CAJA X 20 UNID	15	$24.500	$367.500
9	STICK NOTA	Taco 75 x 75 neón 4 colores 320h	UNID	90	$7.700	$693.000

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

10	CORRECTOR DE LAPICERO	Punta aplicador de metal para correcciones precisas, Excelente cobertura, secado rápido	UNID	10	$4.000	$40.000
11	CAJA DE ARCHIVO	Caja Para Archivo Inactivo 35-12. Paredes de cartón reforzado para mayor resistencia, adecuada para archivar fólderes y carpetas tamaño oficio- archivo inactivo. Recubrimiento con la finalidad de retardar la absorción de humedad. Con apertura de arriba hacia abajo compuesto por un hand Hole que facilita la apertura. Capacidad hasta 8 carpetas o fólderes con un contenido de 100 hojas cada uno. Fácil armado sin necesidad de pegantes o grapas. Medidas: 40.5 X 20.8 X 26.0 cm	UNID	300	$10.121	$3.036.330
12	PEGANTE EN BARRA	Pegamento en barra de 40 gramos, pegado limpio, adhiere uniformemente sin dejar grumos. No mancha la ropa. Tapa de cierre-clic anti secado.	UNID	30	$8.000	$240.000
13	SILICONA LIQUIDA	Tarro Grande De Silicona Líquida de aplicación en frío, es un adhesivo de uso universal para la unión limpia y transparente de diferentes tipos de materiales en trabajos decorativos, manuales y de marquetería. Sirve para pegar papel, corcho, foamy, cuero, tela, fieltros, madera, cartón y vidrio. Contenido 250 ml	UNID	25	$11.000	$275.000
14	CINTA ANCHA TRANSPARENTE	Cinta ancha transparente. Medidas: 48 mm de ancho x 40 metros de largo. Cinta autoadhesivas para cierre de cajas de cartón y otros empaques hasta de 25 kilos de peso, basada en un soporte de polipropileno orientado de 25 micras y adhesivo acrílico sensible a la presión.	UNID	40	$5.500	$220.000
15	CINTA DE ENMASCARAR	Medida 24 mm de ancho x 40 metros de largo. Cinta de enmascarar diseñada para cualquier uso, el soporte de la cinta tiene un excelente comportamiento en trabajos de pintura. Uso General, Beneficio Fácil de despegar. Color Beige	UNID	20	$8.800	$176.000
16	CARPETA BLANCA CUATRO ALAS	CARPETA EXPEDIENTE 4 ALETAS OFICIO BLANCA; material propalcote de 320 gr, carpeta multiarchivo, resistente al doblez y al rasgado. Acabado liso, suave, libre de partículas abrasivas u otras imperfecciones. La distancia entre los pliegues es de 1 cm., para obtener diferentes capacidades de almacenamiento.	UNID	1100	$3.960	$4.356.000
17	CARPETA EXPEDIENTE CAFÉ	CARPETA EXPEDIENTE OFICIO CAFE; material propalcote de 320 gr, carpeta multiarchivo, resistente al doblez y al rasgado. Acabado liso, suave, libre de partículas abrasivas u otras imperfecciones. La distancia entre los pliegues es de 1 cm., para obtener diferentes capacidades de almacenamiento.	UNID	300	$990	$297.000
18	LEGAJADORES PLASTICOS	Gancho legajador 100% plástico Solución práctica para organizar sus documentos en la oficina, el estudio y el hogar. viene bolsa x 20 unidades	PAQ X 20 UNID	500	$4.850	$2.425.000
19	SOBREMANILA TAMAÑO OFICIO	Sobre Manila oficio Largo 35 cm Ancho 25 cm Unidades por paquete 100	PAQ X 100 UNID	4	$22.000	$88.000
20	SOBREMANILA TAMAÑO CARTA	Sobre Manila Carta 22.5 X 29 Norma X 100 Unidades - Elemento: Sobre de manila	PAQ X 100 UNID	4	$19.800	$79.200
21	SOBREMANILA TAMAÑO EXTRAOFICIO	Sobre Manila Carta Especial 27 X 37 X 100 Unidades	PAQ X 100 UNID	4	$23.100	$92.400
22	PLIEGO CARTULINA BLANCO	Cartulina en pliego blanca. Tamaño: 77 x 53,5 cm. Tipo de Papel: Hilado #9 Gramaje Papel: 140 gr. 100 unidades	UNID	100	$1.980	$198.000
23	PLIEGO CARTULINA NEGRO	Cartulina Negra Pliego 70cm x 100cm - Pack x 10	UNID	100	$3.850	$385.000

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

24	ACETATO TRANSPARENTE	Caratulas o Policover Para Anillar Tamaño Carta Paquete x 25 Pares (50 caratulas) color transparente	PAQ X 50 UNID	50	$18.480	$924.000
25	ACETATO AMARILLO	Caratulas o Policover Para Anillar Tamaño Carta Paquete x 25 Pares (50 caratulas) color naranja	PAQ X 50 UNID	50	$18.480	$924.000
26	ACETATO AZUL	Caratulas o Policover Para Anillar Tamaño Carta Paquete x 25 Pares (50 caratulas) color azul	PAQ X 50 UNID	50	$18.480	$924.000
27	ACETATO NEGRO	Caratulas o Policover Para Anillar Tamaño Carta Paquete x 25 Pares (50 caratulas) color negro	PAQ X 50 UNID	50	$18.480	$924.000
28	COLBON	Tarro Grande De Colbon, pegante liquido por 125 gm de larga duración y de fácil aplicación	UNID	40	$4.070	$162.800
29	BISTURI	Bisturí plástico grande 9mm de colores surtidos	UNID	30	$1.650	$49.500
30	MARCADOR DE COLORES	Marcador de colores con punta fina con secado rápida con surtido: (negro, azul, verde, amarillo, naranja, rojo, morado y marrón).	CAJA X 8 UNIDADES	10	$19.800	$198.000
31	MARCADOR PERMANENTE PUNTA FINA	Marcador punta ultra fina, la tinta negra de los marcadores punta fino y Súper es permanente. Sus principales componentes son alcoholes, pero también contienen etilenglicol monobutil éter. Los principales solventes de éstas también son alcoholes, pero no se utilizan éteres de glicol punta fina y Punta Ultra Fina. Ideal para marcar objetos personales. No se hunde ni se abre.	CAJA X 12 UNIDADES	10	$39.600	$396.000
32	FOLIO AZ	Sticker autoadhesivo en el lomo para identificar el archivo, con herraje y esquineros metálicos para una mayor resistencia al roce, elaborado en cartón rígido y plastificado en polipropileno para mayor duración. Color azul	UNID	30	$11.000	$330.000
33	CARPETA ACORDEON	Carpeta clasificadora acordeón con 13 bolsas. Plástico pp con ribete de ropa. Tamaño folio Medidas: 335 x 245 x 40 mm.	UNID	10	$31.350	$313.500
34	MICROPUNTA	Micropunta, punta ultra fina, tinta negra es permanente. Sus principales componentes tinta a base de agua, Los principales solventes de éstas también son alcoholes, Ideal para rotular todo tipo de estructura, objetos personales dibujos artísticos y lineales. No se hunde ni se abre. Trazo fino de 0.5 mm y punta metálica	CAJA x10 UNID	10	$ 13.000	$130.000
35	MARCADORES DE PAGINA	Notas adhesivas en forma de pestañas, bandera, fechas para marcar y resaltar páginas, colores surtidos neón primario, escritos reposiciónales, duraderos.	PAQ X 100 UNID	60	$ 2.740	$164.400
37	TABLA DE APOYO PLANILLERA	Tabla planillera con tapa tipo oficio acrílica en colores surtidos, diseño liso, material polipropileno, medias 25x 24x2.8 cm. Plantillera porta documentos Klipp tipo carpeta, con gancho metálico	UNID	5	$ 30.800	$154.000
38	VINIPEL INDUSTRIAL	Rollos de vinipel transparente de embalaje de 300m x 50 cm ancho	UNID	6	$ 49.500	$297.000
39	HUELLERO DATILAR	Almohadilla especial para tomar huellas dactilares, rinde 5000 impresiones, es recargable.	UNID	15	$ 5.500	$82.500
40	VINILOS	Pintura a base de agua, colores entre mezclables de alta intensidad, cubre fácilmente superficies como papel, cartón, madera e icopor de secado rápido, colores primarios y secundarios contenido 1 litro cada uno	UND	60	$ 24.000	$1.440.000
41	HUMEDECEDOR DACTILAR	Humectante de dedos sin olor, no toxico. Cantidad 50gr.	UND	10	$ 7.000	$70.000
42	CDX DOBLE CARA	DVD+R Doble Capa DE EXCELENTE CALIDAD 8.5 GB/240 MINUTOS VELOCIDAD A 8x Torre x 50 discos. DVD+R doble capa Torre x 50 Discos 8,5 GB y velocidad de	CONO X 50 UNID	1	$ 60.000	$60.000

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		escritura de 8x Capacidad de hasta 4 horas de video en calidad DVD o hasta 8,5 GB de datos Escritura estable, fiable y precisa a alta velocidad. Respalda información como son archivos fotos videos peliculas copias de seguridad				
43	GRAPA	Gancho O Grapa estándar galvanizada .Para Cosedora 26/6 X 5000 unidades	CAJA x 5000 UNID	50	$ 6.000	$300.000
44	CLIPS COLORES	Caja de clips de colores. De calidad superior, en presentaciones de cajas con 100 unidades. Caracteristicas: Colores Surtidos, plastificados material pyc, alambre de hierro Tamaño de 33 mm Presentación: Unitario/Caja con 100 unidades	CAJA x 100 UNID	70	$ 2.300	$161.000
45	GANCHOS MARIPOSA	Clip metálico elaborado en alambre bajo carbono. Ideal para el manejo de documentos y papeles de gran volumen. Capacidad 11 a 35 hojas. Longitud: 73 mm ancho: 44 mm. 50 unidades	CAJA x 50 UNID	30	$ 4.800	$144.000
46	CHINCHES PLASTICOS	Chinche con cabeza recubierta en pvc. Punta fina para mejor perforación. Para uso en tableros de corcho, en madera o cartón. Caja x 50 unidades en colores surtidos.	CAJA x 50 UNID	50	$ 2.200	$110.000
47	FUNDA SOBRE PARA CD	Sobre de felpa para CD y DVD / Diseño reforzado / Ventana de polipropileno / Apertura superior con solapa / Hecho en felpa Medidas: 12.5 x 12.5 cm Paquete x 50 unidades	PAQ X 50 UNID	1	$ 12.000	$12.000
48	PERFORADORA	Perforadora en material metal, colores surtidos, perforación dos huecos,capacidad para 30 hojas	UND	20	$ 42.000	$840.000
49	ENGRAPADORA	Cocedora Con una construcción metálica de alta resistencia. -Tiene capacidad de grapar hasta 30 hojas. -Requiere gancho estándar 26/6, ideal para trabajo pesado.	UND	20	$ 45.000	$900.000
50	SACAGANCHOS	Saca gancho en material metálico con recubrimiento plástico, elaborado en lámina gruesa, acabados en cromo inoxidable siendo más resistente, el mango platico irrompible.	UND	30	$ 3.000	$90.000
51	TIJERAS	Tijera oficina 7" mango en caucho	UND	20	$ 9.900	$198.000
52	GANCHO LOTERO 32 MM	Gancho lotero cuerpo metálico, color negro ideal para sujetar a precisión y firme una buena cantidad de hojas medidas -gancho lotero 1-1/4° (32mm)	CAJA x 12 UNID	10	$ 17.000	$170.000
53	GANCHO LOTERO 51 MM	Gancho lotero cuerpo metálico, color negro ideal para sujetar a precisión y firme una buena cantidad de hojas medidas -gancho lotero 2" (51MM)	CAJA x 12 UNID	10	$ 20.000	$200.000
54	SACAPUNTAS	Taja lapiz metalico, que facilitan una afilada y duradera operación	CAJA x 24 UNID	5	$ 20.000	$100.000
TOTAL						**$44.019.630**

4.5. AMPARO PRESUPUESTAL.

EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO tiene presupuestado para celebrar el contrato derivado de este proceso de selección, el valor que incluye: precio básico (costos directos e indirectos) y valor del IVA. El contrato será financiado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

No. De CDP	**2026000656**	**F/Expedición**	**2026/05/26**	**Vigencia**	**31-12-2026**
		Fuente de Recursos	SGP – PROPÓSITO GENERAL – LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORÍA 4, 5 Y 6		
		VALOR TOTAL	**$44.019.630,00**		

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Área de Presupuesto de la entidad.

4.6. FORMA DE PAGO.

El valor del contrato que llegase a celebrar será cancelado de la siguiente manera:

En un único pago equivalente al 100% del valor del contrato al cumplimiento satisfactorio del objeto contratado, para lo cual el contratista deberá presentar:

- Radicación de la respectiva factura de venta electrónica o cuenta de cobro si no está obligado a facturar electrónicamente.
- Presentación del comprobante de Entrada a la oficina de almacén del municipio de San Miguel (si aplica).
- Informe final de ejecución acompañado de los respectivos soportes Documentales (Cronograma de ejecución, listado de asistencia por jornada, soporte de entrega de materiales, relación detallada de los incentivos y juegos entregados; informe final con evidencias, conclusiones y cobertura alcanzada) y Fotográficos. **Ver especificación técnica entrega de incentivos,** junto con la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y para fiscales y soportes de la acreditación del pago de las obligaciones de aportes a seguridad social por parte del Contratista.

Persona jurídica: adjuntarse la certificación expedida por el Revisor Fiscal si el mismo se requiere legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo han efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 1150 de 2007.

Personas naturales: se deberá aportar copia de la planilla única de pago de aportes a Seguridad Social, correspondiente al periodo en que se ejecutó el contrato.

El contratista deberá dar Cumplimiento a la Guía Rápida de gestión contractual para Proveedores en el SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170407_gestion_contractual_proveedores.pdf) con lo establecido en el punto IV "Envío de facturas". Así las cosas, el oferente seleccionado debe cargar las respectivas facturas o documento equivalente en la plataforma de SECOP II, con el fin de que ésta sea verificada por el supervisor del contrato.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el anterior literal, de conformidad con lo dispuesto en la plataforma de SECOP II, relacionado con que el proveedor ingrese el número y fecha de radicación de la factura, lo que significa que estos deben llevar la factura en físico a la entidad antes de ingresarla al SECOP II.

A cargo del Supervisor del contrato:

a) Informe(s) de supervisión, con su respectivo visto bueno para la procedencia del respectivo pago.
b) Dar cumplimiento a la *Guía para hacer la Gestión Contractual* (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170803_guia_gestion_contractual.pdf) en lo establecido en el capítulo VI *"Seguimiento a la ejecución Contractual"* literal d) *"Aprobación de Facturas"*. Debiendo ingresar a la plataforma de SECOP II, consultar las facturas y aprobarlas o rechazarlas.
c) Suscripción del acta de liquidación firmada entre las partes.

Parágrafo 1: La base del IBC para el pago de los aportes a seguridad social de las personas naturales se realizará con base en el sistema de presunción de ingresos para trabajadores independientes por cuenta propia o con contrato diferente a prestación de servicios establecido mediante el Decreto N° 0379 de 2026 y sus demás normas concordantes.
Parágrafo 2: La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al MUNICIPIO del pago de intereses moratorios.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Parágrafo 3: En el valor pactado se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. Los pagos que por este concepto le efectúe el Municipio de San Miguel al contratista, se realizará mediante transacción bancaria.

Cuando se presente factura electrónica esta deberá cumplir con los elementos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario nacional.

a. Denominación expresa como factura de venta.
b. Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
c. Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado.
d. Número consecutivo de factura de venta.
e. Fecha de expedición de la factura.
f. Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados.
g. Valor total de la operación
h. Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.
i. Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.

"Al momento de la expedición de la factura los requisitos de las literales a), b), d) y h), deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoria."

Parágrafo 4: Para efectos de no acreditar la obligatoriedad de ser facturados electrónico, al momento de la presentación de la cuenta de cobro deberá presentar la siguiente información: **1.** Certificación de ingresos correspondientes al año gravable inmediatamente anterior a la firma del contrato. **2**. Certificación suscrita bajo la gravedad de juramento donde manifieste si se encuentra o no obligado(a) a expedir facturación electrónica de venta de conformidad con lo establecido en los artículos 615, 616-1, 616 -2 del estatuto tributario nacional y demás normas concordantes.

Sin perjuicio de lo anterior, el pago efectivo se sujetará a la disponibilidad y apropiación presupuestal, ajustándose al programa anual mensualizado de Caja del Municipio de San Miguel Putumayo.

Derecho de Turno: No obstante, el pago estará sujeto a las disponibilidades, del plan de anualizado de caja y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesta por el artículo 19 de la ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo para la ejecución del presente contrato es de **CINCO (05) DÍAS CALENDARIO,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, el cual se entenderá con la expedición del Registro Presupuestal, aprobación de la garantía solicitada y pago de estampillas y tasa municipales.

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados tenga vencimiento en día inhábil se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente.

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

6.1. Modalidad de selección del contratista y justificación.

El MUNICIPIO utilizara para adelantar el presente proceso de contratación, la modalidad de selección de mínima cuantía en consideración a que el valor estimado para la contratación no excede del 10% de la menor cuantía del MUNICIPIO, de conformidad

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

con lo establecido en el literal 5 del artículo 2 de ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, y el artículo 30 de la ley 2069 de 2020.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el MUNICIPIO tendrá como primer criterio de evaluación el menor precio obtenido a partir de los valores propuestos en el anexo de oferta económica, en aplicación a lo establecido en el numeral c el artículo 30 de la ley 2069 de 2020, el cual establece:

Articulo 30 Mipymes y mínima cuantia. Modifiques el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, el cual quedara así:

c) la entidad seleccionara, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.
En concordancia con lo anterior, se tendrá como criterios de selección objetiva al menor valor tal y como los señala expresamente el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021.

6.2. Consulta del bien o servicio en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación, establece:

"Artículo 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios"

De conformidad con lo anterior, la entidad compradora deberá verificar si existe algún Acuerdo Marco de Precios cuyo catálogo ofrezca el bien o servicio requerido ante su necesidad, o pueda ser adicionado a los catálogos del mismo, conforme a los lineamientos operativos que cada Acuerdo Marco de Precios establezca. Una vez realizada dicha verificación, si la entidad evidencia que el Acuerdo Marco de Precios vigente satisface su requerimiento, se encontrará en la obligación de utilizarlo y efectuar la adquisición de dicho bien o servicio a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, sin perjuicio de la posibilidad de acudir a las bolsas de productos prevista en el parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, para las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública distintas a las Entidades Estatales pertenecientes a la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional.

Realizado lo anterior, la entidad podrá analizar eventualmente la viabilidad de adquirir los bienes y/o servicios a través de la Bolsa de Productos, lo cual únicamente podrá darse si con fundamento en el respectivo análisis, el Ordenador del Gasto de la Entidad Compradora (o el funcionario en el cual haya delegado tal función), logra establecer que a través de tal mecanismo tendrá la posibilidad cierta de obtener precios inferiores a las operaciones secundarias materializadas con ocasión de las órdenes de compra colocadas por las entidades compradoras a través de la Tienda Virtual del Estado. Para esto, el servidor público deberá sustentar dicha decisión.

Así las cosas, se procedió a efectuar la consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la existencia de acuerdos marco vigentes relacionados con el objeto del contrato, encontrándose este acuerdo

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co



Ahora bien es de indicar que Colombia Compra eficiente mediante Concepto C – 105 de 2022 abordó el tema sobre la concurrencia de la compra por catálogo mediante acuerdos marco de precios y el uso de la modalidad de mínima cuantía:

MANUAL DE OPERACIONES DE LOS ACUERDOS MARCOS DE PRECIO – Análisis Jurisprudencial – Derogatoria / PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – Derogatoria del artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 – Régimen establecido por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 / MÍNIMA CUANTÍA – Adquisición hasta el monto de la mínima cuantía con mipymes y con grandes almacenes.

"MANUAL DE OPERACIONES DE LOS ACUERDOS MARCOS DE PRECIO – Análisis Jurisprudencial – Derogatoria

La Sección Tercera del Consejo de Estado suspendió provisionalmente el acápite VII, considerando que no existe concurrencia entre la modalidad de selección de mínima cuantía y la compra por catálogo derivada de acuerdos marco de precios. En tal sentido, indicó: *«No existe ninguna concurrencia entre la modalidad de selección abreviada y de mínima cuantía, pues siempre que i) exista un Acuerdo Marco de Precios para adquirir bienes o servicios de características técnicas uniformes y ii) el presupuesto del proceso de contratación sea equivalente a la mínima cuantía de la entidad, debe acudirse al procedimiento de selección de mínima cuantía independientemente del objeto a contratar».*

Por tanto, en cumplimiento de esta providencia, se interpretó que cuando el presupuesto del proceso de contratación de bienes y/o servicios de características técnicas uniformes no excedía la mínima cuantía de la entidad, debía acudirse al procedimiento de selección de mínima cuantía, sin importar que el bien o servicio se encontrara en algún instrumento de agregación de demanda."

MÍNIMA CUANTÍA – Adquisición hasta el monto de la mínima cuantía con mipymes y con grandes almacenes

[…] en virtud del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, *la contratación cuyo valor no exceda el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad estatal independientemente de su objeto –lo cual incluye los bienes y servicios de características técnicas uniformes– se efectuará a través de la modalidad de selección de mínima cuantía*. Sin embargo, el parágrafo 1 del mismo artículo 30 indica que el

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

reglamento determinará, como una suerte de precisión a la regla general en la mínima cuantía, las particularidades del procedimiento en relación con la posibilidad que tienen las entidades estatales para realizar estas adquisiciones a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de «gran almacén» señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio.
Dicho de otra manera, tal como se señaló, el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 no dejó sin efectos los artículos del Decreto 1082 de 2015 que regulan el procedimiento de mínima cuantía, recientemente modificados por el Decreto 1860 de 2021. Entonces, la adquisición en "grandes superficies" o a "Mypimes" debe concebirse como procedimientos que hacen parte de la modalidad de la mínima cuantía. De hecho, los artículos 2.2.1.2.1.5.3. y 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, que regulan esas modalidades, están contenidos en la Subsección 5 que lleva por título «Mínima cuantía». Por tanto, la adquisición en grandes superficies y en MyPimes debe continuar tramitándose bajo las disposiciones normativas del Decreto 1082 de 2015, específicamente, lo contenido en su Subsección 5, modificada recientemente por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

Tras la expedición del Decreto N° 142 de 2023 (Febrero 01) Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones, en su artículo 12 estableció:

Artículo 12. Modificación del artículo 2.2.1.2.1.5.4. de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese el artículo 2.2.1.2.1.5.4. de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual quedará así:

"Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Instrumentos de Agregación de Demanda en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para adquisiciones hasta el monto de la mínima cuantía con Mipymes y Grandes Almacenes.

La Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente definirá las reglas para la creación y utilización de los catálogos de bienes o servicios derivados de Instrumentos de Agregación de Demanda con Mipymes y Grandes Almacenes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a los cuales podrán acudir las entidades estatales para celebrar contratos hasta por el monto de la mínima cuantía.

En estos instrumentos se podrá implementar en la provisión de bienes y servicios factores que fomenten la participación de población en condición de pobreza extrema; víctimas del conflicto armado; personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional siempre que se garanticen las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual.

Así mismo, se podrán incorporar criterios sociales y ambientales que determinarán la aceptación del ingreso de los proveedores al catálogo, los cuales podrán ser utilizados para seleccionar la oferta más favorable en la operación secundaria.

Parágrafo. Las Entidades Estatales con régimen especial de contratación podrán realizar compras en los catálogos de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, de acuerdo con lo que establezcan en su Manual de Contratación".

Consultada la Tienda Virtual del Estado Colombiano respecto de Instrumentos de Agregación de Demanda para compras a Mi Pyme hasta por el monto de la mínima cuantía, se encuentra el siguiente acuerdo:

Instrumento de Agregación de Demanda para compras a MiPyme hasta por el monto de la mínima cuantía
Objeto Establecer: (i) Las Las condiciones generales para la operación del IAD y sus Catálogos derivados; y (ii) Las condiciones para la creación, conformación y operación de Catálogos derivados del presente IAD.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co



De la consulta realizada para procesos de contratación adelantados por la modalidad de mínima cuantía de los cuales el **Instrumento de Agregación de Demanda para compras a MiPyme hasta por el monto de la mínima cuantía** aun se encuentra en etapa de estructuración.

Es de indicar que Colombia Compra eficiente mediante Concepto N° C – 101 de 2023 ***Temas: MANUAL DE OPERACIONES DE LOS ACUERDOS MARCOS DE PRECIO – Análisis Jurisprudencial – Derogatoria / PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – Derogatoria del artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 – Régimen establecido por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 / MÍNIMA CUANTÍA – Modalidades – Decreto 1860 de 2021 / DISCRECIONALIDAD ADMINISTRATIVA – Estudio del sector – Mínima cuantía –Decreto 1860 de 2021 – Metodología/ CONCURRENCIA ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y MÍNIMA CUANTÍA – Prevalencia modalidad de selección Mínima Cuantía. DISCRECIONALIDAD ADMINISTRATIVA – Estudio del sector – Mínima cuantía –Decreto 1860 de 2021 – Metodología***

> *"Puede concluirse, por tanto, que en la regulación actual de la modalidad de selección denominada "mínima cuantía", se reconoce la posibilidad de que el procedimiento se surta de tres maneras: i) efectuando la invitación –en principio general, pero que puede limitarse a MiPymes– regulada en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015; ii) realizando la adquisición en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" indicada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.3. del mismo Decreto;o, iii) acudiendo a los catálogos de bienes o servicios derivados de instrumentos de agregación de demanda con MiPymes y grandes almacenes, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según lo permite el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto ut supra.*
>
> *"Las metodologías de la mínima cuantía indicadas con anterioridad a criterio de esta Subdirección son facultativas para las entidades estatales. Esta idea se apoya en los siguientes fundamentos normativos: en primer lugar, el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 –que modificó el artículo 2, numeral 5, de la Ley 1150 de 2007– prevé que "Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a Mlpymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional" (énfasis fuera de texto)…"*
>
> *Corresponde, por tanto, a cada entidad estatal decidir si realizará la adquisición en la modalidad de mínima cuantía: i) aplicando la regla general, ii) con grandes almacenes o iii) acudiendo a los instrumentos de agregación de demanda. En*

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

otras palabras, los órganos del Estado cuentan con discrecionalidad administrativa para adoptar dicha decisión, observando los límites de este tipo de potestades. Así, en los estudios previos la entidad estatal debe analizar el sector económico, con la finalidad de constatar las características técnicas, al igual que los factores comerciales y económicos de los eventuales proveedores. A partir de este análisis de oportunidad y conveniencia, podrá concluir si es mejor, por ejemplo, adelantar el procedimiento de mínima cuantía haciendo la invitación general o solo a los grandes almacenes o por el catálogo de bienes o servicios derivados de instrumentos de agregación de demanda."

Así las cosas acogiendo el concepto N° C – 101 de 2023, respecto de facultad de la entidad para aplicar las diferentes metodologías en la regulación actual de la modalidad de selección denominada "mínima cuantía", la entidad deja constancia en el presente estudio previo, si bien existe un acuerdo marco para la compra de computadores teniendo en cuenta que el valor a contratar no supera el monto de la mínima cuantía, la alternativa favorable para la selección del contratista que desarrolle el objeto del contrato es a través de la regla general de la invitación publica sumado a ello respecto de los posibles oferentes tal como se describe en el estudio de la oferta a nivel nacional y departamental existen tanto personas jurídicas como naturales cuyo objeto social y actividades económicas relacionadas con el objeto del contrato les permite presentar su oferta por consiguiente, bajo el principio de economía que rige las actuaciones contractuales la selección del contratista para el objeto contractual se adelantará bajo la alternativa de invitación publica, pero que puede limitarse a MiPymes– regulada en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

7. CRITERIO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, la Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de MENOR PRECIO cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

"La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía".

En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato. De no lograrse la habilitación, se declara desierto el proceso.

REQUISITOS HABILITANTES:

Estos requisitos no otorgan puntaje y la Alcaldía de San Miguel los verificará como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**. Para la aprobación de la propuesta se tendrá en cuenta los siguientes requisitos mínimos:

REQUISITO MÍNIMO	FORMA DE ACREDITARLO
CAPACIDAD JURÍDICA	
Carta de presentación de la oferta	El proponente deberá presentar únicamente la carta de presentación de la propuesta, según el modelo suministrado por la entidad en el FORMATO No. 1 La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente si es persona natural, por el Representante Legal del proponente de la persona jurídica o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio o unión temporal
Fotocopia de cedula de ciudadanía	Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces, totalmente legible. Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa, totalmente legible. Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía. Si se trata de:

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

	A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.
certificado de existencia y representación legal del proponente - Persona Jurídica.	Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en la invitación publica para la presentación de documentos expedidos en el extranjero. La vigencia de la sociedad no podrá ser inferior al termino del contrato y 1 año más. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatuarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. Para el caso de los consorcios y uniones temporales, todos sus miembros, que sean personas jurídicas, deberán aportar este documento y cumplir con las condiciones exigidas. Por lo anterior, si el proponente, o alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o unión temporal, no cumple con lo establecido en el párrafo anterior, la oferta será evaluada como no cumple jurídicamente. La Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no debe ser superior a 30 días calendarios anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, en caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida y debe tener objeto social acorde al objeto a contratar.
Personas Naturales - Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio.	Si el Oferente es una persona natural ya sea en calidad de proponente o integrantes de un proponente plural (Consorcio o Unión Temporal) deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio en donde conste que se encuentra vigente su respectiva inscripción; este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas. En este evento, la propuesta se recibe a nombre de la persona natural y no del Establecimiento de Comercio. Deberá adicionalmente acreditar el desarrollo de actividades económicas CIIU que permitan la ejecución del objeto a contratarse.
Registro único tributario.	Copia simple del RUT, con actividad económica a fin al objeto a contratarse.
Antecedentes judiciales.	De conformidad al Decreto 019 de 2012 la administración Municipal realizará la verificación de los antecedentes judiciales del contratista en la página web correspondiente. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.
Certificado de medidas correctivas	La entidad realizara la verificación en la página web correspondiente. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la	El Municipio de San Miguel consultará y verificará en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

procuraduría general de la nación.	a la propuesta dicho certificado actualizado. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.
Boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república	La Administración municipal verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.
Certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales	De conformidad con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 37 del decreto 1703 de 2002, Decreto 723 de 2013 y Ley 828 de 2003 el proponente deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o representante legal, en la cual se indique que la empresa cumple con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Promotora de Servicios de Salud (EPS), Fondo de Pensiones (AFP) y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), así como de Aportes Parafiscales - Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar- a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. FORMATO 5. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD PARAFISCALES. En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. El proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.
No estar registrado como deudor alimentario moroso conforme a lo estipulado en el art. 6 ley 2097 de 2021	El proponente deberá allegar certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA Ley 2097 del 2 de julio de 2021. La cual deberá ser descargada de la plataforma. https://redam.gov.co
Antecedentes de delitos sexuales contra menores de 18 años	Aportar la consulta de Antecedentes de delitos sexuales contra menores de 18 años. De conformidad a la ley 2081 de 2021, la Administración Municipal realizará la verificación de los antecedentes de delitos sexuales, del oferente en la página web correspondiente.
Libreta Militar	Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, deberá junto con su propuesta adjuntar fotocopia de la libreta militar totalmente legible. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.
Diligenciamiento del formulario " compromiso de transparencia o anticorrupción".	Los Proponentes deben suscribir el compromiso de transparencia y anticorrupción contenido en el FORMATO 3 "CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN", a través del cual manifestarán su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es· causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.
Certificación de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con entidades estatales	El proponente presentará declaración expresa de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el Estado que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012).

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

	Las personas jurídicas lo harán a través de su representante legal, en tanto que para las formas asociativas como consorcios y uniones temporales dicha declaración se exige de cada uno de sus miembros. Dicha declaración se encontrará inmersa en el respectivo formato de Carta de Presentación de la oferta y se entenderá prestada con la firma de misma. FORMATO 6. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
Declaración de multas y sanciones.	Con el propósito de verificar que el proponente no esté incurso en inhabilidad por incumplimiento reiterado de contratos estatales, deberá presentar con su propuesta, el formato diligenciado que se anexa a la presente invitación, el cual se entiende prestado bajo la gravedad de juramento con la suscripción del mismo. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar por separado el respectivo formato.
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO	
Idoneidad	Contar con Actividades económicas o el objeto social a fines al objeto a contratarse (presentar certificado expedido por la Cámara de comercio)
Experiencia	El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de dos (02) contratos cuyo objeto o alcance contractual o bienes entregado a título de compraventa o suministro sea relacionado con elementos de papelería, elementos de oficina, elementos tecnológicos o informáticos, suscritos con personas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente ejecutados. El valor sumado de los contratos aportados deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMLMV. (25,14 SMLMV.). Los contratos con los cuales se acredite la experiencia deberán haberse ejecutado y deberá diligenciar la información en el FORMATO 4. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL OFERENTE. **CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA:** Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la oferta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, la experiencia corresponde a la sumatoria de experiencias de los miembros que conforman el consorcio y/o la unión temporal. En caso de que uno (1) solo de los miembros de un proponente plural acredite la totalidad de la experiencia requerida como requisito habilitante, su participación y responsabilidad en el proponente plural debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%). **<u>Condiciones para acreditar experiencia habilitante:</u>** Con base en lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, el cual modifica el Parágrafo 1 e incluye los Parágrafos 3, 4 y 5 al Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la entidad procede a aplicar en el presente proceso de contratación el contenido del Parágrafo 5 del aludido artículo, el cual dispone lo siguiente: *"En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los proponentes a través de la ejecución de contratos con particulares*". Así las cosas, para acreditar experiencia expedida por entidades públicas el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad contratante o copia del contrato acompañada de la respectiva acta de terminación o acta de liquidación o Acta de entrega o acta final o acta de recibo definitivo (en todo caso siempre prevalecerá la información de las plataformas oficiales del estado Secop I y Secop II)

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

	Para el caso que se acredite experiencia con contratos ejecutados con personas naturales o jurídicas privadas o particulares además de la certificación contractual o acta respectiva, el proponente deberá aportar obligatoriamente la certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. NOTA: El comité evaluador se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el oferente y solicitar las aclaraciones que considere necesarias que en ningún momento se constituirá como mejorar oferta, lo anterior, de acuerdo con la Sentencia 51755 del doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022), del Consejo de Estado, Sección tercera, Subsección A. La inconsistencia, falsedad, simulación contractual o ausencia de soporte financiero real dará lugar al rechazo de la oferta, sin perjuicio de las acciones penales, fiscales y disciplinarias a que haya lugar. En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia. Contenido de las Certificaciones: En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información: a) Nombre de la empresa contratante. b) Dirección c) Teléfono d) Nombre del Contratista e) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman. f) Número del contrato (si tiene) g) Objeto del contrato h) Valor del contrato i) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). j) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año). k) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla). En el evento que se hayan ejecutado contratos en consorcios o uniones temporales, la certificación deberá indicar el porcentaje de participación o de ejecución que tuvo el proponente, respectivamente. Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, se rechazará la propuesta.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

	Para el cálculo del valor del contrato expresado en SMLMV, se tomará el año de terminación del contrato. En cumplimiento del Art. 9 del Decreto 019 de 2012, los proponentes que acrediten experiencia ejecutada con el Municipio de San Miguel Putumayo no estarán obligados a aportar copia de los contratos ni actas de liquidación, siempre que identifiquen claramente en el formato 4 EXPERIENCIA HABILITANTE, el número de contrato, el objeto del mismo y año, de modo que la entidad pueda realizar la verificación interna.
Condiciones Técnicas	Todos los proponentes deben presentar la aceptación de Condiciones Técnicas. (ANEXO 8, Invitación Pública). Indicando si cumple o no cumple con las condiciones exigidas. Se exige firma del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.
CRITERIOS ESCOGIDOS COMO REQUISITOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE LAS MIPYME (APLICACIÓN DECRETO 1860 DE 2021-ARTICULO 2.2.1.2.4.2.18	De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Teniendo en cuenta lo anterior, esta entidad determinó establecer como criterio para acreditar lo anteriormente mencionado, la siguiente manera: El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de un (01) contrato cuyo objeto o alcance contractual o bienes entregado a título de compraventa o suministro sea relacionado con elementos de papelería, elementos de oficina, elementos tecnológicos o informáticos, suscritos con personas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente ejecutados. El valor del contrato aportado deberá ser igual o superior al 50% del presupuesto oficial expresado en SMLMV. (12,57 SMLMV.). **NOTA 1.** Para los efectos pertinentes, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya. **NOTA 2.** Tratándose de proponentes plurales, el presente criterio diferencial solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. **NOTA 3.** Se advierte a los proponentes u oferentes, tal y como lo dispone el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2015, adicionado por el Decreto Nacional 1860 de 2021, que lo previsto en este criterio diferencial **NO REGIRÁ SI EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN ES LIMITADO A MIPYME** conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015. **NOTA 4**. Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente deberá diligenciar el Formato 9 - Acreditación de Mipyme y aportar la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. En caso de que la condición de Mipyme se acredite mediante la presentación del RUP vigente y en firme no será necesario presentar el formato indicado, ni los soportes requeridos en el mencionado artículo.
DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.	
Oferta económica	El oferente deberá presentar su oferta económica en el FORMATO 2 – OFERTA ECONÓMICA. Así mismo deberán digitar/diligenciar EL VALOR TOTAL DE SU OFERTA en la plataforma del SECOP II

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y sus decretos reglamentarios compilados en el Decreto 1078 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, las entidades públicas deben implementar

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

archivos electrónicos, carpeta ciudadana digital, firma electrónica y firma digital, ente otras, con el fin de poder modernizar sus procesos de gestión y cambiar los archivos físicos por archivos electrónicos, en ese sentido todo documento con firma digital o electrónica tendrá validez siempre que cumpla con los requisitos que garanticen su autenticidad, integridad y disponibilidad

PROPUESTAS CONJUNTAS - Proponentes Plurales: Se entenderá por propuesta conjunta una propuesta presentada en Consorcio o Unión Temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

a. Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación.

b. Adicionalmente, para el caso de los consorcios o uniones temporales deberá adjuntar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

1. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
2. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
3. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato, de lo contrario, la entidad contratante considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
4. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y dos (2) años más. Lo anterior, sin perjuicio que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del contrato.
5. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades.

Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que el municipio de San Miguel lo autorice.

8. FACTORES DE DESEMPATE Y ACREDITACIÓN

El Municipio de San Miguel, adjudicará la Contratación al oferente cuya propuesta se ajuste a la invitación pública y haya ofertado el menor precio, en caso de empate indistintamente de su régimen contractual se aplicará lo dispuesto en el artículo 35. FACTORES DE DESEMPATE, de la ley 2069 de 2020 reglamentado por el artículo 2.2.1.24.2.17 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLE

En desarrollo de lo señalado en el artículo 2.2.1.1. 1.6.3., del decreto 1082 de mayo de 2015, la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente. Por lo tanto, la administración municipal después de haber realizado la Matriz de estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato. Los cuales se encuentra en el ANEXO- "MATRIZ DE RIESGO" adjunto al presente estudio.

10. GARANTÍA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

10.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Los errores o imprecisiones en el texto de la Garantía presentada son susceptibles de subsanación o aclaración por el proponente hasta el término previsto para subsanar. Sin embargo, la no entrega de la Garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.
Las características de las Garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) Garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de San Miguel identificada con el NIT 800252922-9
Amparos	La sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10 %) del valor del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía debe otorgarse por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se debe relacionar claramente a los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

Si en desarrollo del Proceso de Contratación se modifica el Cronograma, el Proponente debe ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la Garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta es irrevocable, de tal manera que en los casos en que el Proponente retire, modifique los términos o condiciones de la misma, la Entidad puede hacer efectiva la Garantía de seriedad de la oferta.

JUSTIFICACIÓN: La póliza de seriedad de la oferta se exige para garantizar que el proveedor cumpla con los términos de su oferta. Esta póliza es un tipo de garantía que se presenta al momento de hacer una oferta. La justificación para exigir la póliza de seriedad de la oferta es**:** Proteger a la entidad contratante de que el proveedor cumpla con su oferta, Dar confianza a la entidad de que el proceso será transparente y profesional resarcir los perjuicios causados por el retiro del proveedor del proceso de selección Sancionar al proveedor que no cumpla con su oferta.

10.2. GARANTÍAS DEL CONTRATO.

10.2.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista debe presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE SAN MIGUEL identificada con el NIT 800252922-9

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Característica	Condición		
Amparos, vigencia y valores asegurados	**Amparo**	**Vigencia**	**Valor Asegurado**
	Cumplimiento general	Plazo del contrato y seis (06) meses más.	10% del valor del contrato
	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	Plazo del contrato y tres (03) años más.	5% del valor del contrato
	Calidad del servicio.	Plazo del contrato y seis (06) meses más.	10% del valor del contrato
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Plazo del contrato y seis (06) meses más.	10% del valor del contrato
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni de la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición, suspensión y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

11. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

A. Seguridad social.

A la suscripción del contrato, el adjudicatario deberá presentar certificados de afiliación a seguridad social del mes vigente y/o los respectivos soportes del último pago legalmente exigible.

B. Supervisión.

La vigilancia y supervisión del contrato que llegare a celebrar estará a cargo del Almacenista General Municipal o quien haga sus veces, con apoyo del Contratista que desarrolla el objeto contractual de enlace étnico. El supervisor llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011. El supervisor tendrá como funciones las siguientes:

- La revisión de los documentos y antecedentes del contrato suscrito y de los derechos y obligaciones de las partes y, en particular, los mecanismos pactados en el contrato para el reconocimiento de los derechos de contenido económico.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

- La intervención formal en la coordinación, vigilancia y control del desarrollo del objeto contratado, para garantizar al MUNICIPIO DE SAN MIGUEL que las obligaciones contractuales se han cumplido y que el MUNICIPIO DE SAN MIGUEL puede tramitar los pagos correspondientes al contratista.
- La presentación de informes sobre la ejecución del contrato, en especial el informe anexo al acta de recibo que sustente el pago de las obligaciones cumplidas por el contratista.
- La elaboración y envío de proyectos de actas de liquidación de los contratos, acompañadas de sus documentos soportes, dejando constancia sobre los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes, en caso de divergencias presentadas.
- Informar a Oficina de contratación Municipal, si existe un presunto incumplimiento por parte del contratista.
- Informar a Oficina de contratación Municipal de toda prórroga solicitada por el contratista, para visto previo del ordenador del gasto.
- Todas las demás descritas en la ley 1474 de 2011.

C. Publicación.

El contrato se publicará en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, de conformidad con el art. 223 del decreto 019 del 10 de enero de 2012.

D. Perfeccionamiento del contrato.

Si se suscribe el contrato, el contratista de obliga a perfeccionar el contrato dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso en la plataforma SECOP II.

Atentamente,

Original firmado

WILLIAN FERNANDO DIAZ DIAZ.
Almacenista General.
Municipio de San Miguel.

Aprobó	*Willian Fernando Diaz Diaz*	*Almacenista General*	*Original firmado*
Reviso P.J.	*Lucas Andrés Rosero Pay.*	*Asesor Jurídico de Contratación – contratista.*	*Original firmado*
Elaboro P.T	*Yanith Aleida Ortega Álvarez*	*Apoyo técnico - Almacén General*	*Original firmado*
Los arriba firmantes declaramos que hemos realizado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co